IV

Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias en la época romana

DEDICADOS a la historia medieval española, no nos proponemos apartarnos muy lejos del campo de nuestros estudios y tendríamos a loca aventura consagrarnos ahora a la investigación de la geografía clásica de España. Toca ésta a los estudiosos de la antigüedad hispana y a ellos la reservamos íntegra. Muchos temas, incluso ajenos a la historia, nos atraen con frecuencia, pero para el avance en España de la disciplina que cada cual cultiva son urgentes sacrificios sin cuento. Si acometemos ahora el estudio del tema apuntado en el título, ello se explica sin esfuerzo. Para la perfecta comprensión de la historia de los orígenes de la reconquista occidental y de las instituciones asturleonesas, nos era necesario conocer la historia de toda la región que abarcó después el reino de Asturias en los días anteriores a la existencia de éste. Creímos empresa sencilla enterarnos al pormenor de lo que nos importaba y acudimos a las obras que juzgamos podían informarnos de modo suficiente. Insatisfechos de sus conclusiones, y a veces incluso de sus métodos, nos remontamos a las fuentes

geográficas, epigráficas y arqueológicas, y entonces pudimos comprobar hasta qué punto nuestros propósitos exigían una revisión detenida de la mayor parte de las cuestiones que nos interesaban.

De las primeras en preocuparnos fué la que va a ser objeto de este estudio. No obstante haber interesado muchas veces a historiadores, geógrafos y arqueólogos la distribución por el suelo de Hispania de las diversas tribus que integraban su población primitiva, no están aún fijados a satisfacción los límites entre ellas. Y a pesar de haber ocupado a muchos autores, tampoco lo están de modo definitivo las fronteras de las provincias y conventos jurídicos de la España romana. Los datos de que disponemos para determinar aquéllos y éstas son tan incompletos y deleznables, que acaso jamás se consiga resolver de modo satisfactorio la cuestión que la geografía ibérica o romana supone. Pero si es necesario partir de este hecho innegable, urge declarar en seguida que aún no se ha llegado a un aprovechamiento exhaustivo de los que se ofrecen al investigador en su camino. Intentaremos aproximarnos a él por lo que se refiere al solar del reino asturleonés. Si, apartados de este género de estudios, hemos dejado perder en el juego alguna pieza de importancia, los consagrados en España a la historia antigua harán a ésta y a nosotros un señalado servicio rectificando nuestro yerro.

Sólo de probables podemos calificar las conclusiones a que hemos llegado respecto a los límites de los diversos pueblos que hacia el siglo I de Jesucristo habitaban el Norte de España, desde las rías gallegas hasta el Pirineo navarro, y sólo como probables podemos presentar, por tanto, las fronteras entre las provincias y los

conventos jurídicos hispanorromanos. Para trazarlos nos hemos servido, sin embargo, de las inscripciones, de los relatos de los geógrafos clásicos, de los hallazgos arqueológicos y de los estudios lingüísticos modernos, habiendo acudido también como elementos auxiliares a la toponimia, a los textos medievales y a la misma configuración horizontal y vertical del país.

I. Divisiones tribales.

Geógrafos y filólogos coinciden en marcar el curso del Navia a partir de la costa cantábrica como frontera entre astures y galaicos. Plinio, en el último tercio del siglo I (1), y Tolomeo en el siglo II (2), señalan, en efecto, el río Naviolubione o Navia como fin del con-

(1) Lib. IV, XXXIV-20. "Et deinde conventus lucensis a flumine Navilubione."

(2) En el lib. II, cap. VI, concede a los gallegos lucenses la boca del Navialubión, y después coloca en tierras de los astures pésicos Flavionavia, que corresponde a Navia, situada en la margen derecha del río. Antes del Navialubión menciona Tolomeo en Galicia el Navios, que ha dado mucho que hablar a los eruditos. Fernández y González: *Primeros pobladores de la Península Ibérica,* pág. 5, le identifica con el Eo; Blázquez: *Las costas de España en la época romana,* supone errado a Tolomeo y cree que el Navios es el Navia. También Somoza: *Gijón en la Historia General de Asturias,* I, 75, hace del Navios de Tolomeo y del Navia actual un solo río, y supone que se llamó Navialubión el río Negro, que desemboca en Luarca. La pobreza de los textos permite defender todas las interpretaciones. Muchas veces erró, sin duda Tolomeo; pero su coincidencia con Plinio al señalar el Navialubión como frontera de gallegos y astures, la insignificancia del río Negro, que se aviene mal con el servir de raya entre dos pueblos, y el correr aquélla todavía entre el gallego y el asturiano por el Navia, avaloran las reducciones clásicas. Esto aparte de que es insegura la lectura Navios.

vento jurídico lucense, y Menéndez Pidal, al estudiar en nuestros días el dialecto leonés, fija en el mismo río la raya más occidental del gallego (1). Tierra adentro, en la comarca leonesa, los cambios producidos por la reconquista hacen que no se registre igual concordancia entre las indicaciones de los escritores griegos y romanos y las fronteras lingüísticas. Mientras éstas corren entre las cuencas del Cua y del Sil, primero (2), y excluyen, después, la tierra portuguesa de Miranda de los dominios del gallego portugués (3), los viejos límites entre galaicos y astures avanzaban mucho más a poniente. *Gallaecia* no comprendía el Bierzo oriental regado por el Cua, ni siquiera Valdeorras y Tribes. En Valdeorras habitaban los gigurros y en Tribes los tiburos, aquéllos y éstos tribus de los astures, según Tolomeo (4). Concede éste a los primeros *Foro* y a los segundos *Nemetóbriga*. Ambas eran mansiones en la vía romana de Astorga a Braga. Díez Sanjurjo (5) sitúa *Foro* en Petín, junto a la Puente Cigarrosa, y Blázquez (6) en las inmediaciones de Villamartín y la

(1) Menéndez Pidal: *El dialecto leonés. Rev. Arch. Bib. Mus.*, 1906, 130, 131.

(2) Menéndez Pidal: *El dialecto leonés. Rev. Arch. Bib. Mus.*, 1906, 131-32. Según M. Pidal, el Bierzo bajo u occidental, partido de Villafranca, habla gallego, y el oriental, partido de Ponferrada, leonés.

(3) Menéndez Pidal: *El dialecto leonés.* Lug. cit., 132.

(4) Tolomeo, II, VI.

(5) *Los caminos antiguos y el itinerario número 18 de Antonino en la provincia de Orense. Bol. Comisión Monumentos Orense*, III, 51.

(6) *Vía romana de Braga a Astorga por la provincia de Orense.* BOL. AC. HIST., LXXII, 23. Parecen confirmar la opinión de San-

Pueblica, uno y otro lugar a orillas del Sil y a poniente de Valdeorras; y *Nemetóbriga* se identifica por ambos autores con Tribes el Viejo, entre el Bibey y el Navea (1). Diversas inscripciones vienen también a confirmar la pertenencia a tierras asturicenses de Valdeorras y del valle de Tribes. En efecto, en la Puente Cigarrosa se halló, en fecha ya remota, una inscripción dedicada a un gigurro (2) y en el puente del Navea, en Tribes, otras dos, donde se menciona a un Atilius Astur (3). Estas circunstancias obligan a rechazar los límites trazados a *Gallaecia* en esta zona por Flórez, Hübner y Saavedra. Flórez (4) supone que el Sil servía de raya entre lucenses y bracarenses desde Ponferrada, con lo que incluye erradamente en tierras galle-

---

jurjo los hallazgos de un mosaico y de diversas construcciones romanas en Rua-Petin, de que da noticia M. Macías en el *Bol. Com. Mtos. Orense,* I, 5.

(1) Véanse: *Bol. Com. Mtos. Orense,* III, 3, y Bol. Ac. Hist., LXXII, 23.

(2) Flórez: *Esp. Sagr.,* XVI, 14; Hübner, *Corpus Inscript. Lat.,* número 2.610, y Vázquez Núñez, *La Epigrafía latina de la provincia de Orense. Bol. Com. Mtos. Orense,* I, 49.

(3) Hübner: *C. I. L.,* núms. 2.604 y 2.605. Vázquez Núñez, *Epigrafía Latina. Bol. Com. Mtos. Orense,* I, 48.

(4) *Esp. Sagr.,* XV, cap. 6. Su error estriba en suponer establecidos a los bibalos, bracarenses según Tolomeo, a orillas del Bibey. Para pensar así se basaba en un documento publicado por Yepes: *Crónica de la Orden de San Benito,* VII, núm. 33, en que se lee: *Usque ad ribulum Hispaliosum que currit inter Tibres et Geurres,* rivulum, que identificaba con el Bibey. Ya Hübner deshizo el yerro, colocando a los bibalos cerca de Verín, donde existe un río Buval, y Díez Sanjurjo ha señalado con razón que ni el Bibey es un riachuelo, un *rivulum,* ni el Hispaliosum corresponde sino al arroyo Raspalloso, que separa, en efecto, Tribes de Valdeorras.

gas a Valdeorras y Tribes, a los gigurros y tiburos, astures según Tolomeo. Hübner (1) fija el punto de coincidencia de lucenses, brácaros y astures junto al Sil, frente a Castro Caldelas; pero señala luego como línea divisoria de bracarenses y asturicenses el mismo Sil aguas arriba hasta su confluencia con el Bibey, dejando de este modo dentro de *Gallaecia* a los tiburos de Nemetóbriga. Saavedra (2) lleva también la raya muy cerca del Sil, incluye asimismo Tribes en la región galaica y coloca a Nemetóbriga entre los bracarenses; todo contra lo demostrado por las inscripciones, Tolomeo y el Itinerario de Antonino y contra lo que pide la naturaleza del terreno. Ha sido Díez Sanjurjo (3) el primero en tenerla en cuenta y en dirigir la frontera de *Gallaecia* desde el Sil hasta la Sierra de San Mamed. Vienen a darle la razón los límites medievales del obispado de Astorga, que seguían la corriente del Navea, al que llaman Naviola (4), y marcan así de modo pre-

(1) Véase el mapa de Kiepert, que acompaña al *Corpus*.

(2) Véase el mapa publicado con su discurso de ingreso en la Academia de la Historia.

(3) *Los caminos antiguos y el itinerario número 18 de Antonino. Bol. Com. Mtos. Orense,* III, 9 y sigs.

(4) Fueron estos límites, como todos los de las sedes españolas en la Edad Media, muy controvertidos. Como en España la invasión árabe hizo tabla rasa, incluso por lo que hace a las regiones centrales y septentrionales de España, de la geografía eclesiástica visigoda, fué luego difícil la reconstitución de los viejos límites, tanto más cuanto que al reconquistarse el país se crearon nuevas diócesis, que vinieron a hacer más compleja la cuestión. Los obispos de Orense y Astorga disputaron largo tiempo sobre la raya de sus obispados en esta zona. Un rey Ordoño había concedido en 956 las iglesias de Quiroga, Caldelas y Tribes a un obispo llamado Teodomundo,

ciso la línea que no se atrevió a trazar Sanjurjo. La coincidencia de las indicaciones de Tolomeo —garantidas por los datos del Itinerario y por las inscripciones— con las lindes de la sede asturicense en la Edad Media —fijadas después de larga disputa con Orense— y la existencia de dos Piedrasfitas, una en el Cebrero y otra junto al Navea, al Suroeste de Tribes (1), son indicios bastantes para concluír que en este caso la división eclesiástica conservó el recuerdo de los viejos límites romanos, calcados aquí en las fronteras de las tribus españolas. La raya entre Galicia y Asturias siguió, por tanto, según lo más probable, la corriente del Navia desde la costa hasta sus fuentes, y después, como la diócesis de Astorga, las sierras de Cebrero y Aguilar hasta Monte Furado, para continuar por el curso del Navia hasta la Sierra de San Mamed.

A partir de éstas, Díez Sanjurjo no se atreve a marcar límites a la región galaica hasta llegar a Sierra Segundera. Naturalmente, Hübner traza la raya muy

---

para que las rigiera, como antes Fortis, prelado de Astorga. (*España Sagr.*, XVI, 441.) Pascual II, en la Bula *Conquestus est apud nos* (*Bulario Bracarense. Indice Sumario* de López Teixera: *Bol. da Biblioteca... de Braga*, II, 1, 44), ordenó a los obispos comprovinciales de Astorga y Orense que fallaran las contiendas mantenidas por estos prelados sobre las parroquias referidas. Al cabo, en 1150, Alfonso VII, asistido del arzobispo de Toledo y de otros obispos, autorizados por Eugenio III, falló la disputa, dando a Orense Caldelas, y Tribes a Astorga, y marcando como límite entre ambas sedes el río Naviola, hoy Navea, que desagua en el Sil y que no debe confundirse con el Navia que desemboca en el Cantábrico. (Véase mi estudio: *El Obispado de Simancas. Homenaje a Menéndez Pidal*, III, 342-44.)

(1) Véanse los mapas de Coello de Lugo y Orense.

al Norte desde Petín por el Bibey, la Sierra del Eje, hasta la Peña Previnca y la Sierra Segundera. Las lindes del obispado asturicense corren más al sur, abarcando todo el valle, regado por el Bibey y sus afluentes hasta más abajo de Bembibre, situado sobre el río Camba (1). Es probable, por tanto, que la raya de *Gallaecia* desde San Mamed siguiera primero las cumbres de Sierra Seca y después la línea de montañas donde se alzan los Picos de la Portilla y Monte Mingo. Desde este punto la naturaleza del país y la necesidad de incluír Miranda en tierras de astures ha movido a Menéndez Pidal a marcar la corriente del Sabor como frontera del gallego y del leonés en el siglo décimo (2). Esa pudo ser la línea que separaba astures de gallegos en la época que estudiamos. En esta zona no podemos servirnos de los límites modernos de la diócesis de Astorga porque éstos han retrocedido hacia saliente para dejar a los obispos portugueses las parroquias de Portugal, ni de los medievales, porque son muy dudosos (3). Algunos documentos del siglo x incluyen en la sede astorgana Braganza, pero son diplomas amañados, como hemos probado en otra parte (4). Por el contrario,

(1) Véase el mapa del obispado de Astorga que acompaña al tomo XVI, pág. 68, de la *Esp. Sagr.* En él se incluye también en la sede astorgana Camba, que, por su situación, tanto puede corresponder a Camba de Arriba como a Porto Camba, ambos a orillas del río de igual nombre y cerca de sus fuentes. Esto me decide a excluír de Galicia todo el valle de este afluente del Bibey.

(2) *Orígenes del Español.* Mapa adjunto a la pág. 516.

(3) Véase mi estudio: *El Obispado de Simancas. Homenaje a Menéndez Pidal,* III, 341 y sigs.

(4) Según el diploma de 974 (Flórez, *Esp. Sagr.,* XVI, 443), al crearse el obispado de Simancas por Ordoño I para compensar a

si auténtica, es, sin duda, equivocada la bula que atribuye Aliste y Laedra al arzobispado de Braga (1). Lo está proclamando el Mirandés y la divisoria dialectal del siglo décimo (2). El Sabor es el accidente geo-

la sede astorgana las mutilaciones sufridas, se le concedieron las iglesias portuguesas hasta el Tuella. Pero la falsedad de este diploma fué ya apuntada por Risco (*Esp. Sagr.*, XXXIV, 283), y ha sido corroborada por mí en *El Obispado de Simancas. Homenaje a M. Pidal*, III, 329 y sigs.

(1) Nos referimos a la Bula *Conquestus est apud nos* de Pascual II, citada en la pág. 320, n. 4, en virtud de la cual el obispo de Astorga hubo de devolver a Braga las iglesias de Braganza, Aliste y Laedra. Si éstas hubieran pertenecido a Galicia, ¿cómo explicar el leonesismo de la tierra de Miranda, situada más a occidente?

(2) Si los zoelas hubiesen habitado en la región de que es centro Castro Avellâs, tendríamos un nuevo argumento para trazar por tales tierras la raya de Gallaecia, pues Plinio les incluye entre los astures. Así lo creyó Hübner (*C., 1, 2*, págs. 362, 707 y 909), y siguiéndole M. Pidal (*El dialecto leonés. Rev. Arch., Bibl. y Mus.*, 1906, 132, n. 4) y Albertini (*Les divisions administratives de l'Espagne romaine*. París, 1923, 96). Pero no es seguro que los zoelas habitaran en Portugal. Flórez: *Esp. Sagr.*, XVI, 17 y 18; Vigil: *Asturias Monumental y Epigráfica*, 233, y Marcelo Macías: *Epigrafía romana de la Ciudad de Astorga. Bol. Com. Mtos. Orense*, II, 88, los sitúan en tierras de Asturias, hacia Navia, a poca distancia del mar, en los concejos de Illano y Boal, donde se encuentran las aldeas de Doncos y Tridova, que Macías supone corresponden a las gentilidades de Desoncos y Tridiava, nombrados en la tesera de hospitalidad de los zoelas (Hübner, 2.663). Somoza: *Gijón en la Historia general de Asturias*, I, 133, les lleva aún más a poniente, a la zona comprendida entre el Navia y el Eo; pero les coloca también en tierra astur. Plinio (19-2-10), actuando de árbitro entre ambos grupos de eruditos, parece decidir el pleito por Asturias cuando dice: *Ex eadem Hispania Zoelicum (linum) venit in Italiam, plagis utilisimum. Civitas ea, Gallaeciae et Occeano propincua.* En efecto, si tanto Castro Avellâs como los concejos referidos se encuentran cerca de la Galicia romana, sólo a es-

gráfico de más consideración situado entre Braganza y la tierra de Miranda. Siguiendo su curso pudo ir la frontera entre astures y gallegos. Abandonado el Sabor por aquéllos y ganado el Duero, acaso junto a las cimas de Mugadouro, el gran río de Castilla dividía aguas abajo lusitanos y gallegos y aguas arriba astures y vetones (1).

Ocupaban los astures al oriente de los gallegos la extensa zona que desde el Duero abarca hasta las costas cantábricas. Según lo más probable, sus fronteras seguían al principio el curso del Sella, o mejor el límite occidental del valle de este río, y desde Cangas o las cumbres que delimitaban hacia poniente la cuenca del río mencionado o la corriente misma de éste, que atraviesa el desfiladero de los Beyos. Más tarde servía de raya a los astures hasta Cofiñal, situado entre los puertos de Tarna y San Isidro, la cordillera cántabropirenaica, en seguida la corriente del Porma hasta Lillo y luego la sierra que

---

tos últimos parece convenir la frase "*Occeano propincua*". Ahora bien; si los argumentos de Macías inclinan el ánimo a favor de su tesis, no consiguen atención las alegaciones de Somoza. Lleva éste los zoelas a los alrededores de Curundeña, tan sólo por creer que a este pueblo puede reducirse el de Curunda, donde se asentó el pacto de hospitalidad referido. Pero, en primer término, es más que discutible tal identificación, no existe ni siquiera semejanza verbal, y además el hecho de que el pacto se firmara en Curunda no prueba que Curunda fuese de los zoelas, pues el segundo compromiso de hospitalidad incluído en la tesera se concluyó en Astorga, que pertenecía, según Tolomeo, a los amacos.

(1) Plinio, IV, 20: "Durius amnis ex maximis Hispaniae, ortus in Pelendonibus et juxta Numantiam, lapsus dein per arevacos vaccaeosque; disterminatis ab Asturia vettonibus, a Lusitania gallaecis."

separa las cuencas de los ríos Porma y Esla desde Valdoré hasta más abajo de Cistierna. Después el límite oriental de los astures seguía la corriente del Esla; en seguida las alturas que corren hasta encontrar el Cea en Almanza, más tarde las aguas del Cea hasta Sahagún al menos y, por último, el Cea y el Esla hasta su confluencia con el Duero. Para fijar estos límites nos hemos servido de las indicaciones de los geógrafos clásicos, corregidas por algo tan preciso y digno de fe como las inscripciones hispanorromanas y los fenómenos lingüísticos. En efecto, según ha demostrado Braun (1) comparando Plinio con la *Divisio,* la *Dimensuratio* y los escritos del monje irlandés Dicuil, *De mensura orbis terrae,* ya el mapa de Agripa señalaba como límite occidental de la *Hispania ulterior lusitana,* provincia formada hacia el 27 a. de J. C., que duró muy poco y abarcaba Asturias y Galicia (2), una línea que iba desde el Oriente de Noega en la costa hasta Cartagena. Estrabón, poco después, escribía: "Por Asturias corre el río Melso; poco dista de él la ciudad de Noega, y muy cerca se encuentra el estuario del océano que divide astures y cántabros" (3). Pomponio Mela, contemporáneo de Claudio, hacia el año 40, después de Jesucristo, decía: "En el litoral de los astures están Noega y las aras sextianas en una península...; desde el río Salia comienzan a recogerse poco a poco las costas de España (4); cántabros y várdulos ocu-

(1) *Die Entwicklung der spanischen Provinzialgrenzen in römischer Zeit.,* en las *Quellen und Forschungen zur alten Geschichte und Geographie,* de Sieglin. Heft 17. Berlín, 1909, págs. 8 y sigs.

(2) Véase más adelante, pág. 376.

(3) Estrabón, III, IV, 20.

(4) *De Situ Orbis,* lib. III, cap. I: "In Asturum litore Noega

pan el espacio que sigue hasta los Pirineos." Plinio, hacia el año 78, habla de los orgenomescos, de los cántabros, con su puerto Verasueca, y en seguida de la costa astur con la ciudad de Noega (1), y, por último, Tolomeo, en el siglo II, menciona a los 11° 50'—44° 25' los vadinienses; a los 12°—44° 30' los orgenomescos; a los 12° 10'—44° 55', los concanos, y a los 12° 20'—44° 50', Octaviolca (2), todas ciudades de Cantabria. Con estos datos a la vista importa fijar cuál fué el emplazamiento de las aras sextianas, la ciudad de Noega, el estuario y el río Salia, de una parte, y cuáles fueron las regiones ocupadas por los orgenomescos y vadinienses, tribus las más occidentales de Cantabria según los datos de Tolomeo. La fijación de las aras, la ciudad, el estuario y el río constituyen todavía un problema no resuelto. Desde el punto de vista de la filología identifica Menéndez Pidal el Salia con el Saja, que desemboca en el Cantábrico, cerca de Suances (3); Schulten, sin alegar pruebas, lo hace con el Sella (4); Fernández-Guerra (5) coloca Noega en San Juan de Nieva y el estuario de que habla Estrabón en la ría de Villaviciosa; Hübner (6) y Alber-

---

est oppidum, et tres Arae, quas Sextianas vocant, in pene insula sedent, et sunt Augusti nomine sacrae, illustrantque terras ante ignobiles. At ab eo flumine, quod Saliam vocant, incipiunt orae paulatim recedere... Tractum Cantabri et Varduli tenent."

(1) IV, 20, 34: "Orgenomesci e Cantabris, portus eorum Vereasueca. Regio Asturum, Noega oppidum in peninsula Paesici."

(2) Lib. II, cap. VI.

(3) *El dialecto leonés, Rev. Arch. Bibl. y Mus.*, 1906, 129, nota 2.

(4) *Hispania. Geografía. Etnología. Historia.* Trad. de Bosch Gimpera. Barcelona, 1920, pág. 52.

(5) *Cantabria. Bol. Soc. Geográfica.* Madrid, IV, 106.

(6) *Corpus, I, L.* II, 374.

tini (1), concordando la ciudad y el estero, sitúan ambos en Villaviciosa; Schulten confunde el estuario con el puerto de Verasueca de los orgenomescos y lo lleva a la bahía de Avilés (2), y Somoza le identifica con Ribadesella y fija Noega en Gijón (3).

A nuestro juicio no pueden aceptarse ninguna de estas afirmaciones. Schulten se contradice al identificar el Sella con el Salia, donde, según Mela, comenzaba la costa de los cántabros, y al llevar después el estuario que servía de frontera entre Asturias y Cantabria a la ría de Avilés. No hablemos de su equivocada, a lo menos infundada, equiparación de Verasueca de los orgenomescos con el referido estero fronterizo. Fernández-Guerra, con su habitual fanfarronería, resuelve a su capricho el asunto, y Hübner y Albertini yerran, en nuestra opinión, suponiendo que Noega se hallaba en el estuario limítrofe entre astures y cántabros. Tanto el mapa de Agripa como Estrabón distinguen y separan la ciudad de la ría. Aquél marcaba al oriente de Noega la raya discutida (4)

(1) *Les divisions administratives de l'Espagne romaine.* París, 1923, 47.

(2) *Hispania,* 45.

(3) *Gijón en la Hist. general de Asturias,* I, 143 y sigs., y 163 y siguientes.

(4) En la *Divisio* del *Codex Vat. Palatinus,* 1357, C., § 5, se lee: "Hyspania lusitania cum... asturica et galletia finitur ab oriente noecantrum, que est ad mar occeanum." Y en la obra de Dicuil: *De Mensura orbis terrae,* C., § 5: "Hispania Lusitania cum Asturica et Galletia finitur ab oriente Noecantrum, quae est ad mare occeanum." Inspiradas ambas, como Braun ha probado (*Die Entwicklung der spanischen Provinzialgrenzen...,* 9 y sigs.), en el mapa de Agripa, no cabe dudar de que éste situaba el límite entre Asturias y Cantabria (la *Dimensuratio* dice: "Asturia Gallicia et Lusitania ab oriente Cantabria et Oretania"), al oriente de Noega.

y éste dice que en las cercanías de *Noega* estaba el estuario del océano (1), pero no que la ciudad se encontrase emplazada en la ría. Ahora bien, forzados así a separar *Noega,* próxima a las aras sextianas, del estero limítrofe, ¿a qué población y a qué ría actuales pueden reducirse? Para poder contestar a esta pregunta importa resolver antes otras cuestiones que los autores modernos mencionados no concretan. El estuario indicado por Estrabón y señalado por Agripa como límite de astures y cántabros, y el río *Salia* mencionado por Mela como punto donde comenzaba la costa ocupada por cántabros y várdulos, ¿son uno o diversos accidentes geográficos? ¿Qué río lleva el nombre de *Salia?* ¿Cuál es la frontera lingüística actual entre el dialecto leonés y el castellano? Esta última interrogación ha sido contestada de modo seguro por Menéndez Pidal. La raya del leonés central pasaba por el Sella (2). Con este río debe, pues, identificarse el *Salia* de Mela. Cierto que, como el mismo Menéndez Pidal (3) afirma, fonéticamente sólo puede reducirse el *Salia* al Saja, que corre muy a oriente de la linde lingüística indicada; pero obligados a elegir entre la seguridad de ésta que aún perdura y la incertidumbre de las copias de Mela llegadas a nosotros, no cabe vacilar. En el original de la obra del geógrafo hispanorromano

---

(1) El texto de Estrabón dice así:

Por Asturias corre el río Melsus. Un poco más allá está la ciudad de Noega y cerca de ésta el estuario del océano que divide a los astures de los cántabros.

(2) *El dialecto leonés*: *Rev. Arch. Bibl. y Mus.*, 1906, 138 y sigs., 154 y 156; *Orígenes del Español*: *La* f *inicial perdida,* 219 y sigs., especialmente 228-29 y 233 y el mapa. *La* f *hacia 1300*: pág. 240.

(3) *El dialecto leonés. Rev. Arch. Bibl. Mus.*, 1900, 129.

debió leerse *Saelia* donde se lee Salia (1). El yerro es muy posible y la transformación de *Selia* en Sella fonéticamente correcta.

Ahora bien; si el río donde Mela pone el comienzo de la costa cántabra es todavía frontera dialectal, ¿cabe distinguirle del estuario que Estrabón y Agripa señalan como límite de astures y cántabros? Para aceptar tal distinción sería preciso suponer que desde los días de Estrabón a los de Mela —dos decenios— se habían corrido hacia oriente las lindes estudiadas, lo que no ha ocurrido después en dos mil años. Si se acepta esta hipótesis; es decir, el avance de los astures hacia oriente entre los tiempos de Estrabón y de Mela, no nos atreveremos a afirmar ni a negar que deban buscarse las aras sextianas cerca de Gijón, como quiere Hübner (2), ni que se hayan encontrado en el cabo de Peñas al poniente de aquella ciudad, como afirma Somoza (3); pero será posible suponer que *Noega* se hallaba en Gijón (4) o entre

---

(1) Ya propuso tal corrección Fernández-Guerra: *Cantabria, Bol. Soc. Geográfica,* IV, 1878, 128 y 132. Debemos advertir que aquí, como otras muchas veces, Fernández-Guerra no alega razón alguna ni tenía otra que su capricho para tal reducción. Acertó esta vez casualmente, como erró otras muchas en sus peligrosas y fantásticas identificaciones, y aquí concretamente de nuevo al suponer que los cántabros se extendían al occidente del Sella.

(2) *I. H. L.*, 376.

(3) *Gijón en la Historia General de Asturias,* I, 312 y sigs.

(4) En Gijón la sitúa Somoza (*Gijón en la Hist. Gral. Ast.*, I, 163 y sigs.). Otros identifican esta plaza con la Gigia de Tolomeo. No nos atañe resolver la cuestión. Ni ello es posible. Mientras nuevos datos no vengan a unirse a los miserables que poseemos es inútil empeño tal intento de identificar todas las tribus y ciudades de los astures, gallegos y cántabros. Baste señalar aquí que restos ro-

Gijón y la ría de Villaviciosa, que Estrabón aludía a ésta al hablar del estuario cántabroastur, y Mela al Sella al mencionar el *Saelia*. Mas si partimos de la idea de que no hubo ningún corrimiento hacia levante de la raya de Cantabria, podrá admitirse que Noega estuvo en Villaviciosa o a saliente de ésta y que coincidían en un solo accidente geográfico, en la desembocadura del Sella, en la ría de Ribadesella, el punto al oriente de Noega, de donde arrancaba en el mapa de Agripa la línea divisoria de astures y cántabros, el estuario que según Estrabón separaba Asturias de Cantabria y el *Saelia*, desde el que, según Mela, comenzaba la costa ocupada por cántabros y várdulos. Pero, fuera siempre el *Saelia* la frontera o haya de admitirse que a consecuencia de la guerra cántabra los astures se extendieron hacia saliente de sus antiguos límites —pudieron Agripa y Estrabón registrar la situación anterior a ella, y Mela la siguiente— (1), en cualquiera de los dos casos siempre será pre-

---

manos se han hallado, en efecto, en Gijón. Pero esto nada prueba porque también se han encontrado en Colunga, por ejemplo.

(1) Estrabón escribió después de la guerra cantábrica, en los primeros decenios de nuestra Era; pero pudo recoger la situación de cántabros y astures antes de la contienda, como se inspiró en autores anteriores a ella: Polibio, Posidonio y Artemidoro, y en el mapa de Agripa, contemporáneo de la misma, mas acaso desconocedor de sus consecuencias demográficas. Si Estrabón pudo, pues, registrar el estado de cosas que precedió a la lucha, por el contrario, Mela, cuya obra data de los años 40-41 después de J. C., refleja, sin duda, una distribución geográfica posterior a la guerra, y pudo, por tanto, ofrecernos los resultados de los posibles movimientos que siguieron a los desastres de la gente cántabra. No se vea en estas palabras una adhesión a tal hipótesis, sino una mera enunciación de posibilidades.

ciso fijar en el Sella la raya definitiva entre los dos pueblos. A ello obliga la fecha posterior del texto de Mela, la situación actual de los límites lingüísticos, nombres tan significativos de confín como la Sierra de Fito y Cofiño (confinum) situados en la margen izquierda del Sella (1) y las inscripciones hispanorromanas, ya que precisamente al oriente del Sella, desde Cangas de Onís, comienza la serie de lápidas de los orgenomescos, cántabros según Plinio y Tolomeo (2), publicadas por Hübner (3).

Desde el valle de Cangas hasta Cofiñal, cerca de Lillo, en las fuentes del Porma, no es posible fijar la raya con certeza. Pudo marchar con el Sella por el desfiladero de los Beyos, ganar la cordillera en las cumbres que limitan a poniente el valle de Oseja de Sejambre y seguir las cimas de aquélla hasta Cofiñal; pero pudo también pasar por la serie de montañas que separan los valles del Sella y de su afluente el Ponga, del valle de Nalón; llegar por el cordal del Ponga hasta la cordillera cántabroastur y torcer desde allí hacia poniente hasta el Puerto de San Isidro y el mencionado Cofiñal. El nombre de

(1) Fernández-Guerra, que pretendió haber trazado su geografía y su mapa de Cantabria, acudiendo a pormenores de esta clase, pasó por alto estos dos nombres, tan denotadores de haber existido una frontera en sus inmediaciones; el mismo Fernández-Guerra, que había adivinado la identificación del Salia de Mela con el Sella, vecino de Cofiño y de la Sierra de Fito.

(2) Plinio, IV, 20; y Tolomeo, II, 5.

(3) *C. I. L., II,* núm. 5.729. Albertini (*Les divisions administratives,* 96) la tiene ya en cuenta; pero yerra (pág. 47) al utilizar la presencia de orgenomescos en Cangas, para fijar el estuario cántabroastur en Villaviciosa. No se olvide la posición de Cangas, junto al Sella.

Cofiñal es expresivo de confín y en él marca, en efecto, Menéndez Pidal (1) el límite antiguo y permanente entre el uso de la f y de la h en la zona norte de España y desde él, al oriente de la línea trazada arriba, siguiendo el Porma primero, y luego el Esla hasta algo más abajo de Cistierna, se encuentra la región donde han aparecido la serie de lápidas vadinienses-cántabras, publicadas por Hübner (2) y otras muchas dadas a la estampa ahora por Gómez Moreno (3). La coincidencia del dato lingüístico y del área de dispersión de las inscripciones permite trazar con cierta seguridad la frontera en estudio. A partir de Cistierna la raya oriental de los astures se corría hasta el Cea. En el Cea ponen, en efecto, los confines de *Gallaecia* algunos documentos medievales muy remotos (4), y como esa *Gallaecia* no puede ser la tierra gallega cuyos límites antiguos y modernos conocemos y que ya distinguían con su nombre específico otros documentos y fuentes narrativas de la época astur, cabe suponer que se refiere a la *Gallaecia* provincia romana desde Diocleciano. Ahora bien, como esa *Gallaecia* romana abarcaba a gallegos y astures, es claro que éstos llegaban hasta el Cea. Junto al Cea se encontraba también *Cama-*

(1) *Orígenes del Español*, 228-29. Resume su alegación así: "El límite de f. y h. hacia las fuentes del río Sella es, pues, un límite antiquísimo y estacionario, o casi estacionario."

(2) Véase en Hübner, *C. I. L. II*, las incripciones números 2.696 y 5.705 a 5.723.

(3) *Catálogo Monumental de España. Provincia de León.* Madrid, 1925, 41-46.

(4) En un diploma de Alfonso III, fechado en 905 (Escalona, *Historia de Sahagún*, 337), se dice del monasterio de Sahagún que estaba "in hunc locum Calzata, que est sita super ripam fluminis, cui nomen est Ceja, in finibus Galleciae".

la, mansión de la vía romana de León a Italia, situada por Saavedra cerca de Sahagún y por Blázquez en el despoblado de Bobadilla, cerca también del Cea, y *Camala* puede corresponder a la *Maliaca* astur de Tolomeo (1).

Finalmente, desde este punto al Duero era el Cea primero y el Esla después el límite de astures y vacceos, ya que los habitantes de *Brigeco*, situado en Villabrázaro, en Benavente o en el castro de Socastro, pero siempre a poniente del Esla (2), figuraban entre los astures, según Tolomeo (3), y los de *Ocelodurii*, situada junto a Zamora o en Zamora misma (4), pueden identificarse, como hace

(1) Véase Tolomeo, II, VI, 47, Saavedra: *Discurso*, 92, y Blázquez: *Vías romanas del valle del Duero y Castilla la Nueva*, 13.

(2) A Villabrázaro y a Benavente lo reducen Saavedra: *Discursos*, 91, y Gómez-Moreno: *Catálogo Monumental de España. Zamora*, 45; pero por la dirección del camino romano que cruzaba el Esla y la desaparición de todo vestigio del nombre antiguo, hay indicios en favor de la reducción de Brigeco al cerro a cuyos pies se extiende el monte de Socastro, nombre que claramente alude a una ciudad desaparecida, como fué Brigeco. Hablaremos de esto en otro lugar.

(3) Tolomeo, II, VI, 47. El mismo, en II, VI, 49, coloca una ciudad llamada Bargiacis entre los vacceos. Por grande que sea la semejanza de nombres —que no es mucha— entre ambas ciudades, no cabe confundirlas.

(4) En situar junto a Zamora o en Zamora misma a Ocelodurii, coinciden todos los autores, desde Cortés: *Diccionario geográfico histórico de la España antigua*. Madrid, 1835, I, 225, hasta Gómez-Moreno: *Catálogo monumental de España. Zamora*. Madrid, 1927, 54, sin excluír a Hübner: *C. I. L.*; ni a Kiepert: *Mapa adjunto a las I. H. L.*; ni a Saavedra: *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*, 2.ª ed. Madrid, 1914, 101-102; ni a Blázquez: *Vías romanas del valle del Duero y Castilla la Nueva*. Madrid, 1917, 14-15; ni a Braun: *Die Entwicklung der spanisch. Provinzialgrenzen*, 117-18; ni a Albertini: *Les divisions administratives...*, 20.

Braun (1), con los ocelenses, que Plinio pone en Lusitania y Tolomeo entre los vetones (2), o, como quieren Hübner y Albertini (3) y opinó ya Cortés (4), con los moradores de *Octodorum,* que Tolomeo (5) concede a los vacceos, pero nunca incluírse entre los astures.

Menos seguros son los límites de los otros pueblos situados al oriente de los astures. Las inscripciones encontradas en estas tierras no son tan abundantes ni tan expresivas, los autores clásicos son mucho más imprecisos al delimitarlos y falta el apoyo seguro del idioma. Al saliente de la frontera señalada se hallaban vacceos y cántabros. Lo sabemos por diferentes autores y lo confirma Tolomeo (6). Asomados a la costa los cántabros (7) y acaballados en el Duero los vacceos, no es posible fijar con exactitud la raya que los separaba (8).

(1 *Die Entwicklung der span. prov. Grenzen.,* 117-18.

(2) Plinio, lib. IV, 118, y Tolomeo, lib. II, V.

(3) Mapa adjunto al *C. I. H. L.,* de Hübner, y Albertini: *Les divisions administratives...,* 20, n. 2.

(4) *Diccionario geográfico histórico,* I, 225.

(5) V. lib. II, cap. VI, 49.

(6) Plinio, VI, 21, Tolomeo, II, VI, 50.

(7) En ella les sitúan Estrabón, III, 167; Mela, III, 1; Plinio, IV, 20, y Tolomeo, II, 6. Mela escribe: "At ab eo flumine, quod Saliam vocant, incipiunt orae paulatim recedere... Tractum Cantabri et Varduli tenent"; y Plinio: "A Pyrenaeo per Oceanum vasconum saltus, Olarso. Vardulorum oppida Morosgi, Menosca, Vesperies, Amanum portus, ubi nunc Flaviobriga colonia. Civitatum novem regio cantabrorum, Flumen Sanga, Portus Victorae Juliobrigensium... Portus Blendim. *Orgenomesci e Cantabris,* Portus eorum Vereasueca."

(8) Estrabón (lib. III) dice que el Duero corre por entre los vacceos, quienes tenían un puente sobre él en Acontia. Apiano (*Ibé-*

Si se tiene en cuenta que las inscripciones vadinienses no bajan apenas de Cistierna (1), y que las fuentes tamáricas de que habla Plinio en tierras de Cantabria (2) repetían aún sus prodigios en tiempos de Flórez cerca de Velilla de Guardo, junto al Carrión (3), y se observa además que ése es, aproximadamente, el límite de la región montañesa en las zonas fronterizas de León y Palencia, no será aventurado suponer que los cántabros ocupaban la sierra y el llano los vacceos. Se extendían éstos hasta el Sur del Duero, pues Plinio les concede la ciudad de *Cauca,* hoy Coca, en la confluencia del Eresva y del Voltoya (4) y Tolomeo, *Sarabis* (5), que se identifica con *Sabaria,* mansión en la vía romana de Mérida a Astorga (6), que sitúan, acordes, Fernández-Guerra, Saavedra y Blázquez (7) en Torre del Sabre, entre Cubo

---

ricas, 81-87) sitúa también a los vacceos junto al Duero. Plinio (IV, 21) escribe: "Durius amnis ex maximis Hispaniae, ortus in pelendonibus et juxta Numantiam, lapsus dein per arevacos vecceosque."

(1) Véase el mapa adjunto de las inscripciones vadinienses.

(2) Plinio, XXXI, 2, escribe: "In Cantabria fontes Tamarici in auguriis habentur. Tres sunt, octionis pedibus distantes. In unum alveum coeunt vasto singuli amne. Singulis siccantur duodecies diebus, aliquando vicies, citra suspicionem ullam aquae, cum sit vicinus illis fons sine intermissione largus. Dirum est, non profluere eos aspicere volentibus: sicut proxime Lartio Licinio legato post Praeturam: post septem enim dies occidit."

(3) Flórez: *La Cantabria,* 3.ª ed. Madrid, 1877, 3-4; pero la primera edición data de 1788.

(4) Plinio, III, 3.

(5) Tolomeo, II, VI. Sarabis, 9'30 × 41'40.

(6) El camino núm. 24 "ab Emerita Caesaraugustum" del Itinerario de Antonino la sitúa entre Salmanticae (Salamanca) y Ocelodurii (Zamora).

(7) Saavedra: *Discursos leídos ante la Real Academia de la His-*

y San Cristóbal del Monte, en el límite de las provincias de Zamora y Salamanca. La raya meridional de los vacceos iba, por tanto, entre *Sabaria* y *Salmántica,* ciudad de los vetones (1), y entre Coca y Segovia, que pertenecía a los arévacos (2), tal vez por los términos de las hoy provincias, antes tierras, de Avila y Salamanca. Al oriente es posible que las cuencas del Duratón o del Riaza (3) sirvieran de límites a los vacceos hasta el Duero, en cuyas orillas poseían las ciudades de *Pintia* y *Rauda,* identificadas con el cerro de las Pinzas, junto a Curiel, y con Roa (4). Desde el Duero hacia el norte nada sabemos seguro acerca de la posible frontera oriental de los vacceos.

---

toria, 105, y Blázquez y Sánchez-Albornoz: *Vías romanas del valle del Ducro y Castilla la Nueva.* Madrid, 1917, 15.

(1) Salamanca perteneció siempre a los vetones y con ella a Lusitania. Artemidoro la incluye ya en la Ulterior (Albertini: *Les divisions administratives,* 13, n.º 7 y 19, y Tolomeo (II, 5) la concede también a los vetones.

(2) Plinio, III, 3, la menciona entre las ciudades del convento cluniense perteneciente a los arévacos, y entre éstos la sitúa también Tolomeo, II, VI.

(3) Carecemos de datos para fijar este límite. Es imposible con los que hoy poseemos la reducción exacta de las ciudades que Plinio y Tolomeo conceden a los vacceos y a sus colindantes los arévacos. Consta por las inscripciones 2.763 a 71 de las *I. H. L.,* de Hübner, que hubo población romana en Duratón; pero ignoramos si era vaccea o arévaca. La raya podía llegar hasta el Riaza, pues la primera ciudad arévaca de identificación segura, Termancia, se halla al oriente de este río, y Roa, la primera vaccea, al poniente de su confluencia con el Duero.

(4) Las cita Tolomeo (II, VI) entre los vacceos. Eran mansiones en la vía 27: "ab Asturica per Celtiberiam Caesaraugustam", del Itinerario de Antonino. Las identifican, como arriba decimos. Saavedra: *Discursos,* 103-104, y Blázquez: *Vías romanas del valle*

Es probable que en su zona septentrional siguiese aquélla el curso del Odra primero y el del Pisuerga luego. En efecto, Plinio señala como ciudad de los vacceos a *Lacóbriga* y atribuye *Segisamon* a los turmogos (1), ambas mansiones de la vía romana de Zaragoza a Astorga, que se sitúan en San Mamés al oriente del Carrión y en Sasamón al oriente de Odra (2), y Tolomeo precisa aún más otorgando a los vacceos *Avia,* que puede reducirse a Avia de Torres y *Autra* u Odra a orillas del río de igual nombre (3). Entre Sasamón, de una parte, y Odra, Avia y Lacóbriga, de la otra, debía correr la raya de vacceos y turmogos y entre ambos grupos de ciudades corren, en efecto, el Odra y el Pisuerga. Parecen, además, confirmar que así ocurría en realidad: 1.°, el hecho de que aún se encuentre a poniente del Odra una comarca llamada Treviño, transformación obligada de *Trifinium,* en punto donde en efecto debían juntarse los límites de tres pueblos vecinos: cántabros, vacceos y turmogos, y 2.°, la

del Duero. Madrid, 1916, 35 y sigs. El cerro de las Pinzas que, según Saavedra, está en Piñel, se halla, según Blázquez, entre Curiel y Pesquera de Duero.

(1) Véase Plinio, III, 3. Además, Tolomeo (II, VI) atribuye a los vacceos una ciudad llamada Meóriga, que acaso pueda ser la misma Lacóbriga de Plinio; y el mismo Tolomeo concede, con Plinio, a los murbogos, Segisamón. En una inscripción publicada por Flórez: *Cantabria,* 37, figura además un Turmogus hispanus natus Segisamo.

(2) Las dos aparecen como mansiones en los caminos: 1. De Italia in Hispanias. 32. Ab Asturica Tarracone. y 34. De Hispania in Aquitaniam: Ab Asturicam, Burdigalam. Saavedra (*Discursos...,* 99, 105) sitúa Lacóbriga cerca de Carrión, en el camino francés, y Segisamón en Sasamón. Blázquez (*Vías romanas del valle del Duero,* 91) fija concretamente Lacóbriga en San Mamés.

(3) Tolomeo, II, VI, VIII. La semejanza de nombres es indicio bastante para tales reducciones. En todo caso las dos denominaciones han perdurado en los dos ríos Avia y Odra.

circunstancia de que al filo del Pisuerga iba la raya antiquísima de Castilla, conforme declaran los conocidos versos del poema de Fernán González (1): *Entonce era Castiella un pequeno rincon | era de castellanos montes d'Oca mojon, e de la otra parte Fituero en fondon,* pues este Fitero es el actual Itero del Castillo, junto a Castrojeriz, sobre el Pisuerga, en cuya orilla vecina se levantaba en tieras vacceas otro hito: Itero de la Vega.

Respecto a la zona meridional, sólo sabemos que la raya de los vacceos abandonaba el Pisuerga y se corría hacia el Duero en dirección sureste para dejar dentro de ella a Roa y fuera a *Clunia,* que pertenecía a los arévacos y se alzaba cerca de Coruña de Conde. Pero hay entre ambas ciudades muchas millas y ningún río o sierra capaz de separar ambos pueblos. No es imposible que las lindes se apartasen del Pisuerga en la confluencia del Arlanzón para seguir éste y el Arlanza hasta las peñas de Cervera y bajar después al Duero por las lindes meridionales del Esgueva, tal vez siguiendo el río Mobrejón, que deja a saliente la ciudad arévaca de *Clunia.* No es posible tampoco que la frontera abandonase el Arlanza en la confluencia del río Franco para buscar el Duero más derechamente. En este caso pudo remontar aquél hasta su fuentes, acompañar después al río Guima hasta el Esgueva y ganar, por último, el Duero por Olmedillo y por Anguix siguiendo el río Madre. Pero nada puede abonar tales hipótesis (2).

---

(1) Copla 170. Ed. Marden, 174. M. Pidal: *Documentos lingüísticos de España,* I. Reino de Castilla, 2, prueba el carácter tradicional de estos versos recordando que Berceo: *Vida de Santo Domingo,* 130, reproduce alguno de ellos.

(2) Mientras no se realice una exploración metódica de los

Al oriente de los vacceos y por bajo de los cántabros se extendían por tierras de Burgos los murgobos o turmogos (1). De territorio reducido, como acreditan Plinio y Tolomeo al concederles sólo cuatro ciudades, los imaginamos establecidos entre el Odra y el Pisuerga a poniente, el Arlanza y los montes de Soria al sur, la sierra de la Demanda y los montes de Oca a naciente y la frontera con los cántabros al norte. Si Plinio les atribuye *Segisama,* Tolomeo (2) les concede además *Deobrigula,* mansión también en la misma vía de Zaragoza a Astorga (3), identificada por Saavedra con Rabé de las Calzadas y por Blázquez (4) con Tardajos, situadas am-

restos de la civilización prerromana en las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid, será imposible fijar esta frontera, si es que es ello factible alguna vez.

Don Juan Agapito Revilla ha publicado en el *Bol. de la Comisión de Mon. de Valladolid,* III, un estudio, *Lo prehistórico, protohistórico y romano en la provincia de Valladolid,* pero en él se limita a recopilar con escrupuloso cuidado lo ya conocido.

(1) Plinio, III, 3, les llama turmogos, y Tolomeo, II, VI, 51, murbogos; Floro, IV, 12, curgonios, y Orosio, I, 2, turmodigos. En la inscripción señalada en la nota 1 de la pág. 337 se habla de un turmogus.

(2) Tolomeo, II, VI, 51, atribuye a Deobrigula la longitud y la latitud siguientes: 11'50 × 43'20.

(3) Era mansión en el camino 32 "Ab Asturica Tarracone" y en el 34 "De Hispania in Aquitaniam: Ab Asturica Burdigalam" del Itinerario de Antonino.

(4) Saavedra (*Discursos...*, 95), lleva la calzada por el camino de Peregrinos, que iba desde Sasamón por Manciles y Hornillos del Camino, y elige por eso a Rabé como emplazamiento de Deobrigula. Blázquez, en sus estudios *La mansión de Deobrigula.* Bol. Academia Hist., LVI, *Vías romanas del Valle del Duero,* 29, combate la tesis de Hergueta, que lleva la vía más al norte, dejando al sur Fresdelval, y salvando luego la cuenca del Urbel para entrar suave-

bas al poniente de Burgos y al poniente también de la Brújula, en cuya vertiente de saliente se levantaba entonces el *Tritium* de los autrigones, donde hoy se alza el Monasterio de Rodilla (1). Si la frontera occidental de los turgomos debía seguir de norte a sur las aguas del Odra y del Pisuerga, entre *Lacóbriga* y *Autra* de una parte y *Segisamón* de la otra, la raya de saliente iba, por tanto, sin duda, por las cumbres de los montes de Oca, entre Deobrigula y Tricio. En apoyo de esta tesis acuden de una parte los versos del poema de Fernán González, citados arriba, que hacen de los montes de Oca un viejo mojón terminal, y de otra los nombres de un pueblo situado al sureste de la Brújula: Piedrafita de Juarros, que conserva el recuerdo remoto de un hito de la antiquísima frontera entre turmogos y autrigones.

Más difíciles de precisar son los límites entre turmogos y cántabros. Dijimos que la raya meridional de las inscripciones vadinienses y la situación de las fuentes tamáricas movían a conceder la montaña a Cantabria y el llano a los vacceos. Al oriente de esta zona la región montañosa desciende hacia el sur en tierras de Palencia y más aún en las de Burgos, coincidiendo con las indicaciones de Tolomeo que, al estudiar Cantabria, señala para *Vadinia* 44° 25' de latitud, para *Tamárica* 44° 40', para *Vellica* 44° 15', y para *Moreca* 43° 50' (2). Si

mente en Sasamón. Hergueta sitúa Deobrigula en el paso del Urbel. Blázquez se apoya en diversas razones y en el hallazgo cerca de Tardajos de una Venus. Véase Luciano Huidobro: *La Venus de Deobribula y la de Libia.* Bol. Ac. Hist., V, 502.

(1) Plinio, III, 3, y Tolomeo, II, VI, 53, atribuyen Tricio a los autrigones, y Saavedra: *Discursos...*, 170, y Blázquez: *Vías romanas del Valle del Duero,* 24, le sitúan acordes en el Monasterio de Rodilla.

(2) Lib. II, cap. VI, 50.

recordamos además que Augusto se estableció en Sasamón, el *Segisamón* de los turmogos y le eligió como base de sus operaciones contra los cántabros, que sus primeras batallas con éstos tuvieron lugar en esa zona de *Vellica* (1), y que los escritores visigodos sitúan a Amaya en Cantabria (2), podremos aventurarnos a trazar como frontera meridional de ésta una línea que, partiendo de los alrededores de Cistierna o de Villapadierna, junto al Esla, siguiese la divisoria de la zona montañosa, subiendo primero hacia Guardo, de acuerdo con las noticias de Tolomeo, que sitúa *Tamaria* más al septentrión que *Vadinia;* bajando después hacia Herrera de Río Pisuerga, como hace hoy la raya del partido de Cervera, y en conformidad con los datos de Tolomeo, que concede a *Vellica* una latitud inferior a la dada a *Tamaria,* y siguiendo, por último, hasta topar con los montes de Oca en dirección sudeste, según hace hoy e hizo siempre en sus primeros pasos la linde del hoy partido, antes merindad, de Villadiego (3), sin separarse de Tolomeo, que aún sitúa *Moreca* más al sur que *Vellica,* y con la ayuda ahora de la epigrafía, que, al registrar en Villasidro una inscripción terminal entre tierra de la *legio IV* y de *Segisama,* marca así un mojón fijo de Cantabria (4). Por úl-

(1) Lucio Floro, IV, 12, y Orosio, I, 2.

(2) El Biclarense refiere la ocupación de Amaya en Cantabria por Leovigildo en el año 574 (*Esp. Sag.,* VI, 362).

(3) Véanse los mapas de Coello de Palencia y de Burgos y el de González Magro: *Merindades y señoríos de Castilla en 1353,* adjunto a mi estudio *Las Behetrías. Anuario de Historia del Derecho Español,* I, 336.

(4) Hübner, *I. H. C.,* n.º 5.807. t ER-AVG / u ST. DIVIDIT / p RAT. LEG. IIII / et AGRVM SE / gisa MON. Fué publicada por Fernández-Guerra: *Cantabria, Bol. Soc. Geog.,* IV. 109.

timo, respecto a los límites meridionales de los turmogos, sólo sabemos por Tolomeo que por bajo de ellos se hallaban los pelendones, a quienes atribuye *Augustóbriga* (Muro de Agreda) y *Segeda* (Canales de la Sierra?), y entre los que Plinio menciona a Numancia. Con estas noticias no se puede ir muy lejos en la fijación de la raya en estudio; pero la sistemática investigación que se realiza hoy en la provincia de Soria, cuyos resultados aún no han sido dados a la imprenta, permiten conceder a los turmogos la zona noroeste de aquélla, con lo que habrá de admitirse que abarcaban toda la parte montañosa meridional de Burgos, hasta las Peñas de Cervera y el Picón de Navia y los Pinares (1). Después, es posible que la raya siguiera con rumbo a nordeste, y que, para dejar fuera la zona de *Segeda* o Canales, hubiese por las cumbres de la sierra que sigue tal camino hasta hallar la de Neila. Al encontrarla pudo doblarse en un ángulo agudo para acompañarla con rumbo al noroeste y proseguir después por la de Monasterio, hasta topar con las cimas que separan el valle de Salas del de Lara, donde se alza, recordando la exisencia de un viejo mojón terminal de tiempos muy remotos: Piedrahita de Muño. Desde allí la raya pudo curvarse otra vez hacia nordeste, dejar al sur los Barbadillos, cuyo valle forma un paso natural no despreciable, como hemos podido comprobar en persona este verano, y terminar con los paredones de Ríocavado, en la sierra de la Demanda, a cuyos pies se alzaba Segeda.

Al oriente de la frontera de las astures, trazada arriba, y al norte de la raya septentrional de los mur-

(1) Es el señor Taracena el encargado de la investigación indicada. A Gómez-Moreno debo la noticia de los primeros resultados de aquélla, y a él otras nuevas. El debe comprobar o rechazar mis hipótesis respecto al final de la línea que trazó en seguida.

bogos, señalada hace poco, habitaban los cántabros. Pero, ¿cuáles eran sus límites por oriente? Para fijarlos se hace preciso estudiar antes las zonas ocupadas por los otros pueblos que se extendían entre el Duero y los Pirineos al saliente de Cantabria y Murgobia. No resulta fácil esta empresa. A levante tenían por vecina la tierra vasca. Tres puntos fijos poseemos de la frontera occidental de ésta: *Calagurris,* citada por Estrabón, por Plinio y por Tolomeo como perteneciente a la Vasconia (1); *Araceli,* en la vía romana de Astorga a Burdeos por Briviesca y Pamplona y capital de los aracelitanos, gentes del convento jurídico de *Caesaraugusta* según Plinio y, por tanto, vascos (2), y *Olarso* u *Oiarso,* citado por Plinio y Tolomeo como puerto de los vascones en el Cantábrico, al que ya les había asomado Estrabón (3). Dos mojones igualmente seguros de la raya oriental de berones y várdulos, vecinos occidentales de los vascones, nos son igualmente conocidos: *Vareia,* mansión en la vía romana de Zaragoza a Astorga por Briviesca, en los primeros, y *Alba,* mansión en el camino romano de Astorga a Burdeos por

(1) Estrabón, III, 24, la califica de vascona. Plinio, III, 3, la incluye en el convento jurídico de Zaragoza, y Tolomeo, II, VI, 66, la menciona entre los vascones.

(2) Plinio, III, 3, los menciona como estipendiarios.

(3) Plinio, III, 3, 29, escribe: "Latitudo a Tarracone ad litus Olarsonis CCCVII m. p. e radicibus Pirenaei, ubi cuneatur angustiis inter duo maria", y después (IV, 20): "Proxima ora citerioris est, ejusdem tarraconensis situs a Pyrenaeo per Oceanum vasconum saltus, Olarso." Tolomeo, II, VI, 10, al recorrer la costa cantábrica, después de mencionar la Menosca de los várdulos, cita de los vascones la ciudad de Oiaso y el promontorio del Pirineo de igual nombre. Ambos confirman el pasaje III, 26, de Estrabón.

Pamplona, en los segundos, ambas atribuídas a berones y várdulos por el geógrafo de Alejandría, tantas veces citado, y *Vareia* además a los primeros por Estrabón (1). Ahora bien, correspondiendo de una parte *Calagurris* a Calahorra, sobre el Ebro; *Araceli* a Huarte Araquil, según la mayoría de los autores, y a Arruasu según Blázquez (2), y *Oiarso* a Oyarzun, al puerto de Pasajes o Fuenterrabía (3) y de otra identificada *Vareia* con Varea junto a Logroño (4), y *Alba* con Albizu

(1) Plinio, III, 21. Tolomeo, II, VI, 54. Estrabón, III, 30, la sitúa junto al Ebro.

(2) En el valle de Araquil, en Arbizu, la emplazan Saavedra: *Discursos...*, 87, Artadil: *De re geographico-historica. Vías y vestigios romanos en Navarra.* San Sebastián, 1923, 17, Urabayen: *Estudios de Geografía humana. Una interpretación de las comunicaciones en Navarra. Revista Internacional de Estudios Vascos,* XVII, 552, gráfico n.º 7. Blázquez expone su tesis en su artículo *Vías romanas de Briviesca a Pamplona y de Briviesca a Zaragoza,* Madrid, 1918, 8.

(3) La identificación de Oiarso con Pasajes se debe al padre Risco: *Esp. Sag.,* XXXII, 100, 173, 187. La admiten muchos autores, entre otros, Albertini: *Divisions administratives...*, 101. Campión: *Navarra en su vida histórica. Geografía general del país vasco-navarro. Navarra,* I, 394, identifica Oiarso con Oyarzun, con sus siete barrios que, en unión de Irún, Fuenterrabía y Lezo, hablan el dialecto altonavarro septentrional, de los navarros finitimos o antiguos vascos. Alega documentos de los Reyes Católicos en prueba de que el puerto del concejo de Oiarso era Pasajes. Balparda: *Historia crítica de Vizcaya.* Madrid, 1924, 33-34, coloca a Oiarso en Fuenterrabía, en la desembocadura del Bidasoa.

(4) No hay en esto discrepancia entre los autores. Véanse: Flórez; *Cantabria,* 174, Saavedra: *Discursos...*, 108, Blázquez: *Vías romanas de Briviesca a Pamplona y Briviesca a Zaragoza,* 11, Albertini: *Divisions administratives,* 100, nota 2 y Balparda: *Historia crítica de Vizcaya,* 42.

junto a Salvatierra por todos y con Chinchetru en las cercanías por Blázquez (1), entre aquellas poblaciones vascas y estas beronas y várdulas debía correr la raya que estudiamos. La arqueología viene en apoyo de las indicaciones de los geógrafos. En la época romana las vascongadas y el distrito de Estella no se diferenciaban de sus colindantes occidentales por el aspecto de las estelas votivas y funerarias. En la edad del bronce igual límite de expansión alcanzaron las modalidades de que se encuentran restos en Asturias y Cantabria, y por último, en tiempos aún más antiguos los sepulcros megalíticos o dolménicos, con sus vasos adornados del tipo de Ciempozuelos, se extienden también hasta las sierras de Urbasa, Andía y Aralar (2). Quizá el valle del Ega primero, estas sierras después, y el límite entre los valles del Urumea y del Oyarzun, por último, servirían de frontera occidental a los vascos (3).

Al otro lado de esa línea coloca Tolomeo a los vár-

---

(1) Véase: Saavedra: *Discursos...*, 86; Blázquez: *Vías romanas de Briviesca a Pamplona y de Briviesca a Zaragoza*, 8; Altadil: *De re geographico-historica. Vías y vestigios romanos en Navarra. Homenaje a don Carmelo Echegaray*, y Costa: *Vías romanas en Alava. Monumentos arqueológicos. Euskalería Renalde: Revista de cultura vasca*, 1928, 353 y sigs.

(2) Gómez-Moreno: *Sobre los iberos y su lengua. Homenaje a Menéndez Pidal*, III, 477.

(3) La extensión y las fronteras dialectales del vasco de hoy vienen a confirmar esta raya fronteriza. Campión (*Geografía del país vasconavarro. Provincias Vascongadas. La lengua vasca*, 197) hace notar que el guipuzcoano penetra en Navarra por el Valle de Buranda, Echarri Aranaz, situado entre las sierras de Aralar y de Urbasa y que, por el contrario, el dialecto altonavarro se extiende por el norte de Guipúzcoa, por Oyarzun, Fuenterrabía, Irún y Lezo.

dulos y a los berones (1). El geógrafo de Alejandría atribuye a estos últimos tres ciudades: *Vareia, Tritium Megallum* y *Libia,* todas tres mansiones en la vía romana de Astorga a Zaragoza y *Libia,* incluída por Plinio entre las ciudades estipendiarias del convento jurídico de *Cesaraugusta. Vareia* corresponde a Varea, aldea de la ribera del Ebro en los alrededores de Logroño (2); el nombre de *Tritium* se conserva en un pueblo situado junto a Nájera (3), y *Libia,* cuya denominación perdura en Leiba, se alzaba cerca, dentro del término de Herramelluri, junto al río Tirón (4). Ocupaban, pues, los berones —Briones recuerda hoy el nombre de la tribu— la Rioja, sin que puedan precisarse con exactitud todos sus límites. Es dudoso si por el norte les servían de tales el Ebro o las sierras de Cantabria

(1) II, IV, 54, 65 y 66.

(2) Véase la nota 1 de la pág. 27.

(3) No difieren en esto Saavedra (*Discursos...*, 107) y Blázquez (*Vías romanas de Briviesca a Pamplona...*, 9-10). Como he podido comprobar en mi visita a Nájera, se alza en una elevación a saliente en el valle de este nombre. En él se han hallado numerosas inscripciones romanas, que registra Hübner. *I. H. L.*, núms. 2.887 a 2.900 y 4.227. Véase además: Baráibar: *Lápidas romanas de Tritio.* Bol. Ac. Hist., L, 256.

(4) Tampoco difieren en la identificación de Libia Saavedra (*Discursos...*, 99) y Blázquez (*Vías romanas de Briviesca a Pamplona...*, 9). Las distancias señaladas por el Itinerario vienen a confirmar las reducciones antiguas, apoyadas en el hallazgo de lápidas y restos arqueológicos. Véase Salazar: *Memoria sobre los sitios que ocuparon las ciudades romanas Libia y Segisamunclo,* Bol. Academia Hist., XXXVI. 40; Fita: *Inscripciones romanas y griegas de Cartagena, Almazarrón, Pego, Valera, Herramelluri, Córdoba, Vélez Rubio y Vera.* Bol. Ac. Hist., LII, 523, y Huidobro: *La Venus de Deobrigula y la de Libia.* Bol. Ac. Hist., LV, 502.

y Sonsierra. La circunstancia de que hoy abarque también la Rioja la zona situada al norte del Ebro hasta las sierras indicadas, no deja de ser indicio favorable para llevar hasta ellas la raya entre várdulos y berones. Con esta línea de alturas coincide, además, según Menéndez Pidal, el límite de la más antigua romanización del país vecino a Vasconia (1). Pero si esta raya es discutible, parece seguro que después les separaba de los autrigones el río Tirón. En efecto, Tolomeo les concede fronteras con éstos, a quienes asigna la ciudad de *Segisamunclum* (2), mansión en el camino romano de Astorga a Zaragoza. Ahora bien, identificada la ciudad autrigona con Cerezo, situado en la margen izquierda del referido río, y con Herramelluri, la *Libia* berona (3), en la margen derecha del Tirón, es casi seguro que al hilo de éste corriese la raya. El mismo curso del río Tirón al curvarse hacia el mediodía primero y los montes de Oca, la sierra de San Millán y el arranque de la sierra de la Demanda después, constituyen un límite natural de importancia indudable, que pudo servir también de frontera a berones y autrigones. Los versos del poema

(1) Menéndez Pidal: *Sobre las vocales ibéricas* e *y* o *en los nombres toponímicos. Rev. Fil. Esp.*, V, 249.

(2) Tolomeo, II, VI, 54, dice que los berones estaban bajo los autrigones, y en II, VI, 52, sitúa a Segisamunclo (13 × 43'55) entre los autrigones.

(3) La identificación de Segisamunclum no constituye problema difícil. La realizan acordes: Saavedra (*Discursos...*, 105) y Blázquez (*Vías r. de Briviesca a Pamplona...*, 9). Las distancias del Itinerario aprueban esta reducción. No interesa ahora si, como quiere Salazar (*Memoria sobre Libia y Segisamunclo,* Bol. Ac. Hist., XXXVI, 42), se hallaba la ciudad en el mismo Cerezo o a cuatro kilómetros, como opina Fernández-Guerra.

de Fernández González, citados arriba, y algunos documentos navarros del siglo x parecen apoyar esta hipótesis. En efecto, aquéllos llevan a los montes de Oca un viejo mojón de Castilla, y en éstos el rey de Navarra Sancho declara que reinaba "*in Naxera usque ad Montes d'Ocha* (1), y como reinar en Nájera equivalía a dominar en la Rioja, en la antigua Beronia, no es osadía suponer este límite tradicional acorde con el primitivo.

Más inseguras son las lindes meridionales y orientales de los berones. Corrían estas últimas, sin duda, entre Varea y Calahorra, como queda indicado; ¿pero al hilo de qué río o montaña? Tanto podía servir de raya la divisoria entre las cuencas del Cidacos y el Jubera, como el curso de éste o el del Leza, o los altos de Laturce y Clavijo, que dividen las aguas del Leza y del Ireguas. Al sur carecemos de datos para trazar una línea hipotética de frontera. Sólo sabemos que eran vecinos meridionales de los murgobos y de los berones los pelendones y los arévacos (2); pero, ¿hasta dónde llegaban estos pueblos? De todas las ciudades que les conceden Plinio y Tolomeo, las de identificación segura más cercanas a los berones son *Numancia,* junto a Soria, atribuída por Plinio a los pelendones y por Tolomeo a los arévacos, y *Augustóbriga* de los Pelendones, situada en Muro de Agreda (3). Más próxima aún a los berones se habría

(1) Véanse los versos citados en el poema de Fernán González (ed. Mardeu), copla 170, y el documento de 987 en Moret: *Investigaciones de Navarra,* 1766, 566 y 584.

(2) Lo declara así Tolomeo, II, VI, 53 y 55.

(3) Plinio, III, 3, escribe al enumerar los pueblos del convento jurídico de Clunia: "Eodem pelendones celtiberum quatuor populis, quorum numantini fuere clari", y en cambio Tolomeo (II, VI, 53)

alzado *Segeda,* si, como quieren Fernández-Guerra y Fita, se hallaba donde hoy Canales de la Sierra (1). Como también *Segeda* pertenecía a los pelendones, de

concede sólo a los pelendones Visontium, Augustóbriga y Segeda, mientras (II, VI, 55) incluye Numancia entre los arévacos, coincidiendo con Apiano, que en sus Ibéricos la supone también ciudad arévaca. La situación de Numancia y la de Augustóbriga fueron ya marcadas con precisión por Saavedra en su estudio sobre la vía romana que las unía. Respecto a Numancia hay, además, una bibliografía numerosa, que no importa ahora registrar.

(1) Fernández-Guerra situó ya a Segeda en Canales en su mapa de Cantabria (*Bol. Soc. Geográfica,* IV, 156), y Fita mostró también su opinión favorable a tal reducción en su artículo: *De Clunia a Tricio. Viaje epigráfico,* Bol. Ac. Hist., L, 271. Fita publicó en este estudio: 1.°, los folios 280-298 de un manuscrito inédito titulado *Tophografia de la gran ciudad de Segeda de los arévacos,* que con la signatura E. 181 se guarda en la Biblioteca de la Academia de la Historia; 2.°, un extracto de otro manuscrito procedente de Canales, escrito por don Antonio Zapata bajo el epígrafe: *Sitio y antigüedad de la villa de Canales y su valle,* y 3.°, diversas inscripciones romanas halladas en Canales y sus alrededores. Fita aceptó en este estudio la autenticidad de un pasaje de cierta concordia firmada entre el monasterio de Valbanera y la villa de Canales en 1095, conservada en pergamino suelto —hoy perdido— en el Archivo de Valbanera y copiada en los dos manuscritos referidos. En dicha escritura se leía según éstos: *ad costam civitatem ubi est Segeda, antiqua civitas deserta, et ad montem Rubeum.* No es imposible que esta cláusula sea auténtica y que su autor dijera verdad al escribirla; pero si un testimonio de tal fecha acredita la existencia en 1095 de las ruinas de una ciudad junto a Canales, no prueba que ésta fuese Segeda. Otro tanto ocurre con las inscripciones y demás noticias alegadas por Fita, en ninguna de las que consta el nombre de la ciudad pelendona. No se puede, sin embargo, rechazar con fundamento la reducción propuesta. La cuestión permanece, pues, en pie. Los autores clásicos Estrabón, Plinio y Tolomeo no resuelven el problema; sólo el estudio de los restos arqueológicos podrá terminarle.

ser exacta la reducción a Canales, como ésta se asienta en el valle alto del río Najerilla, y limitan éste, por el norte, las sierras de la Demanda y San Lorenzo, por éstas habrá de llevarse el límite meridional de Beronia. Pero ¿y después? Albertini (1), sin conocer estos detalles ni alegar prueba alguna a su hipótesis, hace correr la frontera que estudiamos, que a su vez lo era entre los conventos jurídicos caesaraugustano y cluniense por las sierras de la Demanda, Urbión y Cebollera. Sólo puede acertar Albertini en sus afirmaciones si suponemos equivocada la identificación propuesta de *Segeda*. Más probable es que yerre y que deban llevarse por otros rumbos las lindes en estudio. Desde Valbanera pudieron los límites de la tierra de berones bajar por la sierra de Cameros hasta la de Cebollera, cruzar ésta y descender hasta el río Tera siguiendo la sierra de Cárcama y las otras cumbres que separan el valle del Razón del valle del Duero, cruzar el río Tera por los montes situados al norte de Numancia y buscar las fuentes del Cidacos por la sierra de Alba y los puertos de Oncala y Castilfrío. Un documento de principios del siglo XI lleva desde Viniegra hasta Garray, donde se alzó Numancia, al hilo de la línea descrita la frontera entre Navarra y Castilla (2). No es imposible que llegase tan al sur el límite de los berones, pues ningún texto geográ-

(1) *Divisions administratives de l'Espagne romaine,* 101.

(2) Nos referimos al amojonamiento realizado en 1016 por representantes del rey Sancho III de Navarra y del conde Sancho de Castilla (Moret: *Investigaciones de Navarra,* 586). Un documento de Sancho II de Castilla de 1068 (Serrano: *Colección de San Salvador de Moral,* 262), al marcar los límites de la Iglesia de Oca se aproxima a la línea señalada arriba, llevando el límite oriental de la sede por Bilibio, Grañón, Brieva y Garray; pero, como reconoce

fico o histórico, griego o romano, se opone a ello, pero suscita la duda la desproporción que hubiera existido entre un territorio tan extenso y el número reducido de ciudades que poseían los berones, ciudades que, de otra parte, se alzaban a mucha distancia junto al Ebro, junto a Nájera y en las orillas del Tirón. Quizá desde Valvanera siguió la frontera berona, primero, de norte a sur, la sierra de Cameros Nueva; después, de occidente a oriente la Sierra Cebollera, y por último, de sur a norte la sierra de Cameros Vieja y la divisoria de los ríos Leza y Cidacos. Sólo el estudio de los restos arqueológicos de esta zona podrá resolver en definitiva la cuestión.

Raya con los vascones hacían también los várdulos. Se extendían éstos a poniente de la frontera occidental de aquéllos (1), trazada arriba por el valle del Ega, los montes de Orbiso, las sierras de Urbasa, Andía y Aralar y la divisoria de las aguas del Urumea y del Oyarzun. Por el norte se asomaban al Cantábrico hasta la desembocadura del Deva, pues Tolomeo les atribuye *Tritium Tuboricum* y éste se hallaba bañado por tal río según Mela (2). Aguas arriba del Deva, remontando su corriente o la divisoria oriental del valle del mismo, debía correr el límite occidental de los várdulos. Todavía hoy es ésta la frontera entre los dialectos guipuzcoano y vizcaíno (3).

Menéndez Pidal: *Documentos lingüísticos... Reino de Castilla*, 3, n. 1.ª, la escritura refleja, al marcar otras lindes, límites tardíos.

(1) Tolomeo, II, VI, 65-66.

(2) En el lib. III, cap. I, se lee: *Deva Tritium Tobolicum attingit.*

(3) Campión, al hablar de la lengua vasca en la *Geografía del*

Traspuesta la sierra, la raya entre caristios y várdulos atravesaba la llanada de Vitoria, dejando a oriente *Tullonium* (Alegría) y a poniente *Suessatio* (Zuazo), hasta llegar a los montes del Condado de Treviño, cuyo probable nombre antiguo, *Trifinium,* indica a las claras la coincidencia de tres límites, acaso de las rayas de várdulos, caristios y autrigones. Si a saliente de esa línea quedan, en efecto, las ciudades de reducción segura, que Tolomeo atribuye a Vardulia, a poniente se encuentran, como veremos luego, las que Tolomeo, también, concede a los caristios: *Suessatio* (Zuazo) y *Veleia* (Iruña). Esta división entre caristios y várdulos de la llanada de Vitoria se explicaría, además, por la feracidad de esta tierra, que riega el Zadorra y permite el cultivo de cereales. Era natural que dos pueblos, asentados en zona mísera y montañosa, se disputaran y se repartieran la planicie, que les serviría de granero. Dentro de las fronteras señaladas a Vardulia se alzaban, en efecto, las ciudades de *Tullonium,* situada de ordinario en Alegría y por Blázquez cerca de Vitoria (1), y de *Alba,* identificada con Albéniz, junto a Salvatierra, aunque Blázquez la traslada a Chinchetru (2), y dentro de ellas debieron hallarse, asimis-

---

país vasco navarro. Provincias vascongadas, 197, consigna que el vizcaíno se extiende en Guipúzcoa por Vergara y Salinas.

(1) Saavedra, *Discursos...,* 108; Blázquez, *Vías romanas de Briviesca a Pamplona...,* 7-8; Altadil: *De re geographico-historica. Vías y vestigios romanos en Navarra. Homenaje a don Carmelo Echegaray,* 466; Costa: *Vías romanas en Alava. Euskalería Renalde: Revista de Cultura Vasca,* 1928, 350 y sigts. Debemos advertir que junto a Alegría se encontró en el siglo XVIII una inscripción que reza así: S. SEVER / TVLLONIO / V. S. L. M.

(2) Véanse los estudios citados en la nota 1 de la pág. 345.

mo, las de *Gebala, Gebalaca* y *Tabuca,* de situación ignorada (1), y las restantes, hasta llenar el número de las catorce que concede Plinio a los várdulos (2). Ocuparon éstos, por tanto, casi toda la provincia actual de Guipúzcoa, la mitad oriental de la llanada de Vitoria con las sierras vecinas, el valle del Araquil o Burunda hasta Echarri-Aranaz y el valle alto del Ega. Prescindiendo de la parte de esa zona várdula, donde hoy no se habla vasco, en el resto domina hoy un solo dialecto: el guipuzcoano (3).

Al occidente del Deva y del Zadorra y entre el Ebro y el mar habitaban los caristios o carietes. Tolomeo les atribuye la desembocadura del Deva en un pasaje, les lleva hasta el Ebro en otro y les otorga en el mismo las ciudades de *Suessatio, Tullica* y *Veleia* (4). *Tullica* acaso corresponda a Tuyo, situada a orillas del Zadorra (5), y *Suessatio* y *Veleia,* mansiones de la vía romana de Astorga a Burdeos por Briviesca y Pamplona, se fijan de antiguo en Armentia e Iruña (6), se sitúan

(1) Las reducciones de Cortés (*Diccionario,* I, 237), Estella, Tafalla y Tolosa, y las de Fernández-Guerra (Cantabria, *Bol. Soc. Geográfica,* IV, mapa), que sigue Balparda (*Historia crítica de Vizcaya,* 55). Guevara, Galarreta y Abalos, no tienen en su pro apoyo alguno.

(2) Plinio, III, 3, escribe: "In Cluniensem conventum varduli ducunt populos XIV ex quibus albanense tantum nominare libeat."

(3) Véase Campión, obra y páginas citadas en la nota 3 de la página 345 y 3 de la pág. 351.

(4) II, VI, 8; y II, VI, 64.

(5) Cortés, Fernández-Guerra y Balparda (véanse las citas de la nota 1) coinciden en esta reducción, que la semejanza verbal apoya.

(6) Tales eran las reducciones de Prestamero, reproducidas todavía por Altadil: *De re geographico-historica. Homenaje a don Car-*

ahora por Saavedra y Blázquez, la primera, *Suessatio*, en Iruña, y en Estabillo o Bayas la segunda (1), pero quizás puedan reducirse *Velegia* a Iruña y *Suessatio* a Zuazo, porque las identificaciones de Saavedra y Blázquez nos parecen tan inadmisibles como las antiguas. La de Blázquez exigiría la supresión de la mansión de *Deóbriga*, supresión que contradicen Plinio y Tolomeo (2), y

---

melo Echegaray, 465, y por Costa: *Vías romanas en Alava, Euskalceria Renalde*, 1928, 336 y 349.

(1) Saavedra: *Discursos...*, 90 y 106, sigue a Baráibar: *Discurso sobre las antigüedades de Iruña*, Vitoria, 1883, y Blázquez: *Vías romanas de Briviesca a Pamplona...*, 7 y sigs., expone una nueva teoría.

(2) Todos los autores, acordes, sitúan a Vindeleia en los alrededores de Santa María de Rivadenda, junto a Pancorbo; pero difieren en el trazado posterior de la vía. Saavedra (*Discursos...*, 90, 94, 106 y 109) la lleva a Puentelarrá, para, cruzando allí el Ebro, marchar aguas abajo hacia Miranda y subir después aguas arriba el Zadorra hacia Iruña. Blázquez (*Vías romanas de Briviesca a Pamplona...*, 7) encontró inexplicable el que la vía fuese a Puentelarrá, donde sitúan la mansión de Deóbriga, para volver hacia Miranda, haciendo un ángulo agudo, cuando el camino podía ir derecho desde Pancorbo a Miranda. Pero tropezó con la existencia de la mansión citada de Deóbriga, intercalada en el itinerario entre Vindeleia y Veleia, y para evitar esta dificultad propuso la supresión de tal mansión, arguyendo que se trataba de un yerro de los copistas del Itinerario de Antonino, quienes habían incluído allí por error la mansión de Dessóbriga, situada en la vía de Astorga a Zaragoza entre Lacóbriga y Segisamón, y que falta en este camino de Astorga a Pamplona, de trazado idéntico al de aquélla desde Astorga a Briviesca. Debemos confesar que tales suposiciones de Blázquez aparecieron también con mi nombre, como colaborador que era de aquél en tales estudios. Al volver hoy sobre este tema me veo forzado a confesar que tal supuesto error del Itinerario no es admisible: 1.º, porque la mansión de Deóbriga que Blázquez quiere suprimir aquí para lle-

la de Saavedra obligaría a suponer que el camino romano iba de Pancorbo a Puentelarrá, de Puentelarrá hasta cerca de Miranda y de Miranda, por el Zadorra, hacia la llanada de Vitoria, describiendo un zis-zas absurdo e inexplicable. La hipótesis de Saavedra tiene, además, en contra suya la circunstancia de que no coincidan las distancias que fija el Itinerario entre las mansiones de *Suessatio, Tullonium* y *Alba* con las que existen entre

---

varía a Dessóbriga, entre Lacóbriga y Segisamón, aparece citada por Tolomeo en los autrigones, precisamente donde la sitúa el Itinerario que Blázquez tacha de equivocado, mientras Dessóbriga, a la que él quiere reducir Deóbriga, se hallaba en la raya entre vacceos y turmogos; 2.°, porque no es posible admitir la trasposición que defiende Blázquez, sino el simple olvido de la mansión de Dessóbriga por los copistas. En efecto, el Itinerario da como distancia entre Astorga y Burdeos 421 millas, y sumadas las distancias parciales que señala de mansión a mansión resultan 405, a las que, añadidas las 15 de Lacóbriga a Dessóbriga, olvidadas, resultan con un ligero error las 421. Si no admitimos que se dejara de copiar Dessóbriga, sino que se traspuso la línea y se incluyó fuera de lugar entre Vindeleia y Veleia en vez de entre Lacóbriga y Sasamón, habrán de aceptarse dos errores de copia, ya que el amanuense escribió Deóbriga y no Dessóbriga y XIV millas en lugar de XV, y además será preciso suponer un nuevo yerro en el total de las 421, pues sumadas las distancias parciales nos faltarían siempre las 15 millas indicadas. La coincidencia de Tolomeo con el Itinerario y lo absurdo de tan cuádruple yerro, frente a lo explicable del simple olvido de Dessóbriga, obliga a considerar mansiones distintas Dessóbriga y Deóbriga —no olvidemos que había aún otra de nombre parecido, Deobrigula, en el mismo camino— y a admitir el trazado de Saavedra hasta Puentelarrá. Le abonan además las ruinas del camino romano, que iban, en efecto, a esta última población desde Santa María de Rivadenda, según Muñoz (*Diccionario*. Art. *Añana*), mientras yo debo confesar que, recorrido por mí en 1917 y en 1928 el camino de Pancorbo a Miranda, no he hallado resto alguno de calzada.

Iruña, Alegría y Albéniz. Blázquez, suprimida la de *Deóbriga,* tropieza con la misma dificultad de las distancias, y para salvarla se ve forzado a establecer *Tullonium* y *Alba* lejos de los lugares donde los hallazgos de ruinas e inscripciones aconsejan situarlas. Si, como los restos de calzada señalan, el camino iba de *Vindeleia* (S.ª M.ª de Rivarredonda, no lejos de Pancorbo) a *Deóbriga* (Puentelarrá), desde aquí pudo y debió continuar la vía por detrás de la sierra de Turisso, hacia Salinas, para desde allí, por bajo de Sopeña y por Nanclares, salir a *Velegia,* hoy Iruña. La situación de *Suessatio* en Zuazo se encuentra aconsejada por la rara coincidencia de ambos nombres y por la distancia del Itinerario, sin más que suponer una simple trasposición de las seis millas que, según aquél, mediaban entre *Suessatio* y *Tullonium,* con las trece que en el mismo separaban *Velegia* de *Suessatio,* pues entre Iruña y Zuazo hay, en efecto, unas seis millas y trece entre Zuazo y Alegría, donde las inscripciones fijan la mansión de *Tullonio* (1). Con el Deva y el Zadorra a saliente, el Ebro al mediodía y la costa en el norte, ¿cuál era el límite occidental de los caristios? Lo ignoramos. Sabemos por Tolomeo (2) que les cerraban el paso hacia poniente los autrigones, que éstos habitaban la boca del Nervión, que dentro de su territorio estaba el puerto *Ammano,* después *Colonia Flavióbri-*

(1) En Castillo de Henayo, cerca de Alegría, se encontró en 1799 una inscripción que rezaba: S. SEVER / TVLLONIO (V, S. L. M. (Prestamero, *Camino romano,* pág. 306.)

(2) En II, VI, 64, declara que se hallaban junto a los autrigones; en II, VI, 7, dice que en la costa autrigona estaba la boca del Nerva y Flavióbriga, y en II, VI, 53 atribuye a tal gente las ciudades de Uxama Barca, Deóbriga y Segisamunclum, entre otras.

ga, edificada cerca de Castrourdiales, según unos, o en Bilbao, según otros, que eran ciudades autrigonas *Oxama Barca,* identificada con Osma de Valdegovia en la margen occidental del Omecillo (1); *Deóbriga,* mansión en el camino romano tantas veces citado de Astorga a Burdeos por Pamplona, situada en la orilla derecha del Ebro, frente a Puentelarrá, según lo más seguro (2), y *Segisamunclum,* mansión en la otra vía de Zaragoza a Astorga, identificada por todos con Cerezo, junto al río Tirón (3). Si este río, como dijimos arriba, separó acaso en el sur los autrigones de los berones, la serie de ciudades autrigonas mencionadas ahora: *Uxama* (Osma de Valdegovia) y *Deóbriga* (frente a Puentelarrá), se sitúan de sur a norte, siguiendo una línea que arrancando de Puentelarrá parece buscar el mar remontando primero la vega del Omecillo hasta las inmediaciones del valle de Orduña y descendiendo lue-

(1) No hay dificultades ni discrepancias en la identificación entre Cortés: *Diccionario,* I, 226 y III, 500; Fernández-Guerra: *Cantabria, Bol. Soc. Geogr.,* IV, mapa, y Balparda: *Historia crítica de* Vizcaya, 55, 69. La situación de Osma de Valdegovia y el nombre abonan además la exactitud de la reducción.

(2) Véase la nota 2 de la pág. 354, en que defiendo contra Blázquez y rectificando mi vieja opinión la existencia de la mansión de Deóbriga, cuya supresión propusimos Blázquez y yo en el estudio citado tantas veces. Prestamero colocaba Deóbriga en Arce, junto a Miranda; pero Baráibar, *Discurso sobre las antigüedades de Iruña,* Vitoria, 1883, la situó en Puentelarrá, y consiguió que Saavedra aceptara su hipótesis. La atribución de Deóbriga a los autrigones nos induce a creer que se hallaba en la margen derecha del Ebro, frente a Puentelarrá; así lo cree también Saavedra, y la distancia que el Itinerario de Antonino fija entre Vindeleia y Deóbriga, 14 millas, lo pide así, además.

(3) Véase la nota 3 de la pág. 347.

go aguas abajo con el valle al principio y con el río Nervión después hasta el Cantábrico. ¿Fué ésta la frontera que dividía Autrigonia de Caristia? A tenerla por tal inclinan numerosos indicios. En su parte meridional ella deja al occidente las ciudades autrigonas mencionadas, y da a los caristios una parte de la margen del Ebro, como hace Tolomeo (1). En el norte mueve a aceptar el Nervión como frontera de los autrigones el pasaje de Mela en que hace correr al río Nesua, lectura errada de Nerva, a lo que parece más probable, por entre autrigones y origeviones (2). Servía, pues, de raya a la

(1) II, 6, 64.

(2) El pasaje de Mela (II, I) aparece viciado en las diferentes copias llegadas a nosotros, y así nos ofrecen lecturas muy varias las diversas ediciones de Mela conocidas. Las viejas ediciones de los siglos XVI y XVII (véase Balparda: *Historia Crit. de Vizcaya,* 26; Cortés, *Dicionario,* 52) y las modernas de Tauchnitz y Teubner, presentan las siguientes variantes después de la frase: "Cantabrorum aliquot popula amnesque sunt, sed quorum nomina nostro ore concipi nequeant":

Edición de Ginebra	Edición de Salamanca	Tauchnitz	Teubner
Per eosdem et Salenos, Saurium; per Autrigones et Origeviones quosdam Nesua descendit: Deva Tritium Tabolicum attingit.	Per eosdem et Salenos Sangium, per Aurinos et Orgenomescos quosdam Nasa descendit: Tritium Tubolicum attingit.	Per Concanos et Salenos Saunium, per Autrigones et Origenomescos Nanasa descendit Devo Tritium Tubolicum cingit.	Per... eundi et Salaenos, Saunium; per Autrigones et Orgenomescos Namnasa descendit et... Devales Tritino Bellunte cingit.

Este pasaje y estas variantes suscitan serias dificultades de interpretación. Parece segura la lectura autrigones; la abonan la mayoría de los códices y la circunstancia de que los aurinos no figuran en los escritores griegos y romanos, ni en las inscripciones, ni han dejado huella alguna sino en esa edición salmanticense. Es discutible, en cambio, si Mela escribió origeviones u orgenomescos. Cierto que nadie sino Mela habla de aquéllos; pero no es sola

Autrigonia. Ahora bien, como se ignora la situación de los origeviones, cabe preguntar: ¿el Nerva o Nervión

una edición, sino muchas de las clásicas (véase Balparda, *Historia de Vizcaya,* 25), quienes ofrecen la misma lectura. Entre Nesua, Nasa, Nanasa y Namnasa hay también avenencia difícil. Si del examen externo del pasaje pasamos al interno, tropezaremos con otros obstáculos. Hoy corre todavía en la zona occidental de Santander un río Nansa que desemboca en la ría de Tina Menor. Supongamos que a éste se refiere Mela, como quieren algunos; pues en tal caso será forzoso llevar hasta allí los orgenomescos y los autrigones, traslado imposible, porque sabemos que, cuando Mela escribía, *La Notiae provinciae Tarraconensis,* compuesta por aquellos días y utilizada luego por Plinio (véase Albertini: *Divisions administratives...,* 66) situaba a los autrigones en La Bureba y junto al Nervión, y además porque consta por diversas inscripciones que los orgenomescos habitaban junto a Cangas de Onís. Podría aceptarse la lectura Nesua, más cercana de la que ofrece Tolomeo, Nerua, y así no habría dificultad en suponer situados en una de sus márgenes a los autrigones; pero ahora tropezaríamos con la posición de los orgenomescos y con la rara persistencia hoy del nombre Nansa en un río que cruza tierra cántabra. Si no se olvidan las otras variantes, que ahora no nos importan, en nuestra opinión, o Mela tuvo un pésimo conocimiento de la costa septentrional de España, su patria, o, lo que es más probable, el carácter del pasaje discutido, mero registro de nombres geográficos, siempre difíciles de transcribir sin error por los copistas, ha sido la causa de que llegue a nosotros mutilado en los diversos códices. No nos aventuraremos a la empresa de reconstituírle en su pureza prístina; pero se nos antoja que en el original de Mela se mencionaban por separado el Nansa o Nannasa y el Nesua o Nerva —rara casualidad que los dos nombres persistan hoy aún— y se les hacía servir de frontera a pueblos, entre los que figuraban los mencionados arriba y otros dos, acaso esos misteriosos *aurinos* y *origeviones,* difíciles de confundir por los escribas con los autrigones y con los orgenomescos, y que, por tanto, quizás deban ser distinguidos de éstos. Tal vez dijera "per aurinos et orgenomescos Nansa, per autrigones et origeviones quosdam Nerva descendit".

pasaba a saliente o a poniente de los autrigones? El orden en que Mela menciona ambos pueblos, supuesto el seguido por el geógrafo español al describir la costa desde Galicia al Pirineo, hace sospechar ya que la Autrigonia se hallaba a occidente de los origeviones y, por tanto, que el Nervión servía a aquélla de límite oriental (1). Y a esta misma conclusión fuerza la situación ya señalada de las ciudades autrigonas. Mientras no conocemos ninguna de éstas a saliente de la línea formada por el Ebro, el Omecillo y el Nervión, Plinio (2) concede a los autrigones *Tritium* y *Virovesca,* mansiones conocidas en la vía romana de Astorga a Burdeos, identificadas con el Monasterio de Rodilla y Briviesca (3), y Tolomeo (4), les atribuye además *Vindeleia,* situada por Saavedra y Blázquez (5) junto a Santa María de Rivarredonda y *Salionca,* que pudo estar en Poza de la Sal, donde se han hallado ruinas romanas abundantes (6).

(1) Traza su relato de occidente a oriente y suele mencionar, por tanto, primero al pueblo más occidental. Véase el lib. III, 1.

(2) Plinio (III, 3) escribe: "In Autrigonum decem civitatibus, Tritium et Virovesca."

(3) Concuerdan con las distancias del Itinerario, y en el caso de Briviesca la semejanza fonética con Viroresca apoya las reducciones acordes de Saavedra: *Discursos...* 107-108, y Blázquez-Sánchez-Albornoz: *Vías romanas de Briviesca a Pamplona...*, 1.

(4) Tolomeo (II, 6, 53) cita también en Autrigonia, además de las mencionadas arriba, Deóbriga, de situación ya discutida y Antecuia, cuya correspondencia actual se ignora.

(5) Estudios citados, págs. 109 y sigts.

(6) Cortés: *Diccionario,* III, 328; Fernández-Guerra: *Cantabria, Bol. Soc. Geog.,* IV, mapa, y Balparda: *Hist. C. de Vizcaya,* 54, uno en pos de otro, identifican Salionca con Salinas de Añana, en la margen izquierda del Ebro. No es imposible la reducción de estos autores; pero, dados los límites señalados arriba a la Autrigonia: los ríos Tirón, Ebro, Omecillo y Nervión, la abundancia de ruinas

Si de estas atribuciones se desprende que La Bureba, el valle del Oca, pertenecía a los autrigones, el mismo

---

romanas en Poza de la Sal, la relativa concordancia del nombre, lo extraordinario del emplazamiento de Poza sobre un cerro fortísimo que domina muchas millas de tierra alrededor, y la situación misma de Poza de la Sal en La Bureba, donde se alzaban también las ciudades autrigonas de *Virovesca, Vindeleia* y *Tritium,* son argumentos no despreciables en pro de la fijación en ella de Salionca. No ignoro que Fita, en sus tres artículos: *Epigrafía romana y visigótica de Poza de la Sal, Mérida y Alburquerque,* Bol. Ac. Historia, LXVII, 487; *Nueva inscripción romana de Poza de la Sal,* Boletín Ac. Hist., LXVIII, 66, y *Antigüedades romanas de Poza de la Sal en el partido de Briviesca, provincia de Burgos,* Bol. Ac. Hist., LXIX, 206, identifica Poza de la Sal con la misteriosa *Flavia Augusta,* que ningún geógrafo antiguo menciona, y de la que sólo tenemos noticia por una lápida, consagrada a Lucio Aufidio Masculino Flavioaugustano, y hallada en Tarragona. Hübner, *I. H. L.,* 4.196. Pero, en primer término, la reducción de Fita es precaria; se basa en el hallazgo en Poza de la Sal de una inscripción consagrada a Saturnio por el mismo personaje, inscripción que Fita traduce así: "Lo hizo Lucio Aufidio Masculino, comandante bajo las órdenes del coronel de caballería alcalde de los castillos." Pero el que ejerciera aquel cargo militar en la ciudad abuela de Poza de la Sal no indica que fuese natural de ella, sino que arguye más bien contra su nacimiento allí. Diversas inscripciones nos presentan guarneciendo poblaciones hispanas y no españolas ciudadanos de otras urbes lejanas. Dada la importancia de las ruinas romanas encontradas en el pasado año en Poza de la Sal, de que se ha dado noticia en el *Bol. de la Comisión de Monumentos de Burgos,* números 24 y 25, parece inverosímil que una ciudad de tanta monta fuese silenciada por Plinio, y en especial por Tolomeo, que menciona entre los autrigones poblaciones insignificantes, de las que no queda vestigio alguno. Si Flavioaugusta se hubiese alzado sobre Poza de la Sal, cuya riqueza atestiguan sus ruinas, no lo hubiera callado Tolomeo. Esto aparte de que pueden referirse los dos nombres a una misma ciudad que, llamándose *Salionca* primero, se de-

Tolomeo nos permite suponer que también ocupaban éstos las tierras de Villarcayo y de Medina del Pomar. En efecto, después de situar a los caristios a orillas del Ebro en zona que, como queda dicho, pudo abarcar de Miranda a Puentelarrá, añade que el Ebro corría por medio de Autrigonia (1), pasaje que sólo puede referirse a la parte de dicho río que atraviesa las tierras indicadas de Villarcayo y de Pomar. En ellas, junto a Villarcayo, se encuentra además un pueblo llamado Sigüenza del Páramo, nombre que parece coincidir con la *Segontia Parámica* atribuída por Tolomeo a los várdulos (2). Ahora bien, como hasta dicho lugar no podía extenderse la Vardulia sin atravesar por cima de caristios y autrigones, cabe pensar que, como en el caso de Numancia, trasladada por Tolomeo de los Pelendones, donde la coloca Plinio, a los arévacos, también aquí el geógrafo de Alejandría concedió a los várdulos una ciudad de los autrigones. En este caso hallaríamos una nueva prueba de cómo éstos ocupaban una faja de tierra que abarcaba, de sur a norte, primero La Bureba luego el valle del Ebro.

Nuevo indicio de que así ocurría, de que el Nervión servía de raya oriental de Autrigonia, se encuentra en la circunstancia de que Tolomeo cite como ciudades las más orientales de Cantabria: en la costa *Octaviolca* (12'20 × 44'50), en la montaña *Julióbriga* (12'10 × 44) y más en el interior *Vellica* (12'30 × 44'15) (3). Si *Ju-*

nominase después de otra manera. Recuérdese el puerto Ammano, que se nombró después Flavióbriga, y Brigancia, que se llamó más tarde Julióbriga.

(1) II, 6, 64.

(2) II, 6, 65.

(3) II, 6, 50.

lióbriga se alzaba cerca de Reinosa (1), y *Vellica* correspondía al monte Bernorio y llegaba su distrito a la tierra frontera a Sasamón, ocupada por la Legio IV, es decir, a las merindades de Villadiego y Aguilar (2),

(1) En el cerro de Retortillo la sitúan Flórez (*La Cantabria*, 3, 51 y sigs.), Fernández-Guerra (*Cantabria, Bol. Soc. Geog.*, IV, 130) y cuantos se han ocupado de este asunto. Plinio declara su situación cuando escribe del Ebro: "Ortus in Cantabris haud procul Oppido Juliobriga."

(2) La situación de Vellica es más incierta que la de Julióbriga. Flórez: *La Cantabria*, 47, 71, la coloca al norte de Sasamón, junto a Aguilar de Campóo, y Fernández-Guerra: *Cantabria, Bol. Soc. Geog.*, IV, 108 y 131, en el monte Bernorio a saliente de Aguilar. Este último supuso que la Legio IV, vencedora de los cántabros, ocupó el antiguo emplazamiento de Velegia o el de Amaia, y utilizó para marcar los límites del alfoz de Velegia las inscripciones que, sirviendo de mojones entre los prados de la legión y los campos de Julióbriga por el norte (Hübner, *L. H. L.*, 2.916) y los de Segisamón por el sur (Hübner, 2.915), fueron halladas aquéllas en Las Finestrosas, La Cuadra, Piedraescrita, Las Quintanillas, La Quintana, Castrillo del Haya y Reinosilla, y ésta en Villasidro. Una tessera militar de barro, publicada por Blázquez (*Cuatro tesseras militares*. Bol. Ac. Historia, LXXVII, 102), y que marca el trazado de la vía entre León y Portus Blendium (Santander?), distingue, sin embargo, Amaia, Villelia, Legio IV, Octaviolca y Julióbriga y las sitúa a 5, 5, 5 y 10 millas de distancia respectivamente. El cuartel de la Legio IV no coincidió, pues, con Vellica o Velegia (Villelia?) ni con Amaya, pero al lindar sus prados con los de Julióbriga y Sasamón, según las inscripciones, cabe suponer que se la concedieron los términos de las dos ciudades mencionadas y los de Octaviolca, ya que las tres se interponían entre la Legio IV y Sasamón, y entre ella y Julióbriga. En apoyo de tal suposición y de aquellas reducciones acordes puede alegarse el texto de Floro (IV, 12), en que después de relatarse cómo Augusto estableció su campamento en Segisama, hoy Sasamón, se declara que obtuvo bajo los muros de Vellica la primer victoria sobre los cántabros. La situación de Octaviolca entre Julióbriga y Vellica, como el

por mucha extensión que se conceda hacia oriente a estas ciudades, ¿a quién atribuír la zona situada hasta el Nervión y el Omecillo? En nuestra opinión, a los autrigones. Correspondiendo a éstos la Bureba y Villarcayo, es extraño que en el norte se hallasen tan a levante de estas regiones que tuviesen el Nervión por frontera de poniente y que ocupasen así una especie de ocho, cuyo círculo inferior estuviese constituído por los valles del Oca y del Ebro y el superior por la Vizcaya central —la oriental, hasta el Deva, era Caristia— con el valle de Orduña como punto de unión de ambos distritos. Por el contrario, si los autrigones se extendían a poniente del Nervión y del Omecillo, Autrigonia habría ocupado un territorio no muy irregular, integrado por La Bureba al sur, las tierras de Villarcayo y de Medina del Pomar en el centro y las Encartaciones en el norte. Todo mueve a pensar que así fué, en efecto. Lo quieren lo enlazado y la no difícil comunicación de las diversas partes de esta zona, la no existencia de un límite natural y preciso que, separando la Vizcaya central de la oriental, sirviese de raya entre caristios y autrigones; las mismas fronteras lingüísticas del vasco en uno de sus momentos de expansión que se aproximan a la línea del Nervión y del Omecillo y la misma configuración del país, ya que de esta manera la Autrigonia habría abarcado la tierra del Ebro con los valles de sus afluentes, el Oca por el sur y el Nela y el Losa por el norte, y más al Septentrión el valle del Cadagua, que, naciendo en tie-

---

hallazgo de las inscripciones orgenomescas en Cangas y las vadinienses en tierras de León, vienen a echar por tierra todo el mapa de Cantabria de Fernández-Guerra, que situaba Octaviolca en Ribadesella, los concanos en Cangas y en el NE. de León y Vadinia en Cabuérniga. Nada queda en pie del aparatoso estudio *Cantabria*.

rras de Mena, riega las Encartaciones y desagua en el Nervión.

Pero esto supuesto, queda por fijar la raya entre Cantabria y Autrigonia. Páginas atrás dijimos que la Brújula separaba a los murbogos de los autrigones, atravesando por entre la ciudad murboga de *Deobrigula* (Tardajos o Rabé de las Calzadas) y la autrigona de *Tricium* (monasterio de Rodilla) (1). Si *Salionca* corresponde a Poza de la Sal —corresponda o no, los montes de Poza forman un límite natural indiscutible, como hemos podido comprobar personalmente—, y buscamos un límite geográfico e histórico a poniente de La Bureba, nos encontraremos con las divisorias de las cuencas del Ebro y del Duero primero, del Omecillo y del Rudrón después y del Nela y del Ebro por último, divisorias que coinciden y no casualmente de seguro con la raya occidental de las merindades de Bureba y de Castilla la Vieja (2). Es posible, por tanto, que esta frontera geográfica e histórica fuera en tiempos de Plinio y Tolomeo el límite entre Cantabria y Autrigonia. Un nombre de confín, Terminón, cerca de Oña, marca el punto extremo oriental de Cantabria en aquella zona.

No encontramos razones de tal peso para trazar en la raya costera la continuación de tales lindes. Nos inclinamos a creer que primero la cordillera cantábrica y luego el río Asón, el Sanga de Plinio (3), separaba a los dos pueblos limítrofes. La anchura de éste, que le hace

(1) Véase arriba, pág. 340.

(2) Véase el mapa de González Magro: *Merindades y señoríos de Castilla en 1343*, publicado con mi estudio *Las Behetrías* en el *Anuario de Historia del Derecho español*, I.

(3) Todavía conserva el nombre de Sanga uno de los que, desaguando en el Asón, contribuyen a formarle.

difícil de atravesar; el hecho de que a lo largo de la costa sirvieran siempre de límite a las diversas naciones hispanas ríos de consideración, como el Navia, el Sella, el Nervión y el Deva; la circunstancia de constituír hoy mismo la raya entre dos zonas geográficas y étnicamente distintas de la tierra santanderina; el hecho de que sirva hoy también de frontera oriental de las últimas manifestaciones del leonés moderno (1), y mencionarle Plinio como primer accidente geográfico de la región de las nueve ciudades de Cantabria (2), son indicios no despreciables en apoyo de nuestra tesis. Fernández-Guerra opina que la raya oriental de Cantabria iba al hilo del río Mayor, que desemboca en la ría de Oriñón; pero su significancia se aviene mal con el honor de frontera que quiere atribuírsele, y, de otra parte, su adopción como límite supondría, en primer término, la división

(1) V. M. Pidal, *El dialecto leonés, R. A. B. M.*, 1906.

(2) Plinio escribe (IV, 20): "Amanum portus ubi nunc Flaviobriga Colonia. Civitatum novem regio cantabrorum; flumen Sanga, portus Victoriae Juliobrigensium; ab eo loco fontes iberi XLM pasuum; Portus Blendium, Orgenomesci e Cantabris, portus eorum Vereasueca. Regio Asturum Noega oppidum in peninsula Pesici. Et deinde conventus Lucensis a flumine Navilubione." Algunos, Balparda entre ellos (*Historia de Vizcaya*, 63), identifican las Encartaciones con la *Civitatum novem regio cantabrorum;* pero el pasaje se deduce claramente que con esa frase se alude a toda Cantabria, como con las palabras *Regio Asturum* a toda Asturias. No puede concluírse del texto de Plinio que primero estuviese asomada a la costa la región de las nueve ciudades y luego el río Sanga, pues ello equivaldría a suponer que Plinio situaba en primer lugar la región de los astures y luego Noega. Como en este último caso cita Plinio una ciudad dentro de la región astur, en el otro enumera algunos accidentes geográficos de la costa cantábrica, y al hacerlo empieza por mencionar el río Sanga.

(3) Cantabria, *Bol. Soc. Geog.*, IV, 103, 123 y 131.

en dos mitades de la tierra, muy homogénea de las Encartaciones, y obligaría además a conceder a los juliobrigenses, pueblo el más oriental de Cantabria según Tolomeo, y cuya capital era Reinosa, un distrito extensísimo hacia saliente, un distrito que abarcase desde las fuentes del Ebro hasta el valle del Cadagua. Fernández-Guerra, además, no alega ningún indicio en apoyo de su opinión.

Pero ¿fué siempre igual la extensión de Cantabria? Estrabón colocó al norte de los berones, que ocupaban, como sabemos, la Rioja, a los cántabros-coniscos y a los bardietas o bardialos (1). Si suponemos a éstos idénticos a los várdulos, identidad que la semejanza de nombre autoriza (2), habremos de concluír que en los días de Tolomeo perduraba la vecindad de várdulos y berones que Estrabón había registrado. Pero, como hemos comprobado, Tolomeo no hace a los cántabros limítrofes de los berones, sino que interpone entre ambos a autrigones y a turmogos (3). Algunos autores resuelven el tropiezo identificando a los autrigones y a los berones (4). Y otros suponiendo idénticos a los au-

(1) Libro III, IV.

(2) Alemany, en su estudio: *La Geografía de la península ibérica en los textos de los escritores griegos* (*Rev. Arch., Bibl. y Museos,* XXII, 172), al traducir este pasaje de Estrabón, lee ya várdulos.

(3) Véase arriba, págs. 339-42 y 356 y sigs. y el mapa adjunto.

(4) Véase Fernández-Guerra, *Cantabria, Bol. Soc. Geog.,* IV, 107, y el mapa que acompaña al estudio. Como ningún texto clásico, inscripción o noticia ofrecen prueba ni indicio alguno en favor de esta tan rotunda como gratuita afirmación, y los autores distinguen siempre a estos pueblos, que incluso pertenecieron a conventos jurídicos distintos, no creemos preciso discutir tal error.

trigones y a los cántabros coniscos (1). El problema se relaciona con la cuestión del abolengo de autrigones, caristios y várdulos. ¿Eran tres pueblos independientes de sus vecinos e independientes entre sí? Si ese pasaje de Estrabón ha movido a considerar a los autrigones como rama desprendida del tronco cántabro, la persistencia del vascuence en tierras de várdulos ha inclinado a otros a juzgar a éstos fracción de los vascones (2), y el mismo fenómeno lingüístico y el silencio que acerca de los caristios guardan Estrabón y Mela ha decidido a algunos a tener a estos últimos como tribu de várdulos y a vascones y várdulos como familias de un mismo pueblo, del ibero (3). Es forzoso hoy rechazar esta hipótesis. Jamás confunden los autores clásicos, desde Estrabón a Tolomeo, a vascones y várdulos. Si hoy perdura el vasco en Vardulia y Caristia, tanto puede expli-

(1) Tal hace Balparda (*Historia crítica de Vizcaya,* págs. 51, 52 y 57); pero su único apoyo estriba precisamente en que Plinio y Tolomeo sitúan a los autrigones en la Bureba, donde, a su juicio, colocaba Estrabón a los coniscos, vecinos de los berones. No es prueba bastante, porque nada garantiza que no se realizase un movimiento de pueblos entre Estrabón y Plinio.

(2) Tal es la opinión de Campión: *Navarra en su vida histórica. Geografía general del país vasco-navarro. Navarra,* I, 381. Bosch (*El estado actual de la investigación de la cultura ibérica.* Bol. Academia Hist., XCIV, 114 y sigts.) supone vascos a todos estos pueblos, incluso a los autrigones. Mucho respeto me merecen las teorías de mi amigo el profesor de Barcelona, pero en este caso falta todo apoyo a su hipótesis. Sería preciso que rebatiera las alegaciones de Gómez Moreno sobre la constante diferenciación de la cultura de várdulos, caristios y autrigones, de una parte, y de vascos, de otra. En el caso de los autrigones ni siquiera puede alegarse la identidad del idioma.

(3) Fernández-Guerra: *Cantabria. Bol. Soc. Geog.,* IV, 99.

carse este hecho por haber sido aquél el idioma ibero de tales tribus y no haber llegado hasta ellos la romanización (1) por iguales razones que no llegó a la Vasconia primitiva, como por la ocupación de aquellas tierras por los vascones en tiempos medievales (2). Además, como hemos repetidamente indicado, a través de las edades y de las épocas desde la edad cuaternaria, de cavernas y pinturas, hasta la época romana de estelas funerarias, pasando por el período de los sepulcros megalíticos y de la cerámica de Ciempozuelos y por la edad del bronce, siempre la zona várdula se identifica por sus restos arqueológicos a la cántabroastur (3). Estrabón, además, al describir sin distinción alguna las costumbres de todos los pueblos de la zona montañosa y costera hasta el Pirineo, los engloba en un solo conjunto (4). Y, por último, en nuestros días Gómez Moreno, mediante un certero estudio de la onomástica personal en las inscripciones hispanorromanas, ha pro-

(1) Menéndez Pidal: *Sobre las vocales ibéricas* e *y* o *en los nombres toponímicos. Rev. Fil. Esp.*, V, 248 y sigts. Meyer-Lübke (*Das Baskische Germanisch-romanische Monatschrift*, XII, 181), y Schuchard (*Das Baskische und die Sprachwissenschaft. Sit-zungsberichte der Akademie der Wissenschaften in Wien. Phil. hist. Kl.* 202. Bd. 1925) han probado contra Bosch la identidad del vasco y del ibero, que defiende también Gómez Moreno.

(2) Gómez Moreno: *Sobre los iberos y su lengua. Homenaje a Menéndez Pidal*, III, 477, 78. Gómez Moreno insiste hoy en que el sustrato de la toponimia de las vascongadas no es vasco.

(3) Gómez Moreno: *Sobre los iberos y su lengua. H. M. Pidal*, III, 477.

(4) En el lib. III, cap. III, escribe: "Esta es, en suma, la manera de vida de los montañeses; es decir, de aquellos que forman el costado boreal de Iberia, a saber: desde los gallegos, astures, cántabros, hasta los vascones y el Pirineo."

bado que también la línea divisoria del idioma y de la raza seguía la frontera trazada entre várdulos y vascones (1).

Mas quedan pendientes los otros problemas. ¿Eran cántabros los várdulos? ¿Eran várdulos los caristios? ¿Eran los autrigones cántabros? Ya estudió esta cuestión el maestro Flórez. Acertó, sin duda, al rechazar los testimonios de Mela, Plinio, Silio Itálico y Lucio Floro, que algunos autores alegaban para probar que várdulos, caristios y autrigones eran cántabros (2). Pero, pese a todos sus razonamientos, la lectura de los textos de Estrabón y de César por él discutidos dejan en el ánimo la impresión de que para ambos todos estos pueblos eran denominados con el apelativo genérico de cántabros. En un pasaje, Estrabón declara que el lado septentrional de España le habitaban gallegos, asturianos y cántabros hasta los vascones y el Pirineo (3), y en otro, hablando de la abundancia de ratones en Cantabria y de los daños que produjo al ejército romano, dice que éste hubo de proveerse de trigo y de otros bastimentos de Aquitania (4), trayéndole a gran coste por la aspereza y dificultad de los caminos. El primer texto prueba cómo para Estrabón los cántabros llegaban hasta el Pirineo y los vascones, y el segundo atestigua una

(1) Gómez Moreno: *Sobre los iberos y su lengua. H. a M. Pidal*, III, 478 y sigs.

(2) Flórez, *La Cantabria*, 78, 89, 75 y 89, discutiendo con Larramendi.

(3) Véase la nota 4 de la página anterior. Como en el pasaje copiado en ella no se menciona a los autrigones, caristios y várdulos, y éstos no eran vascones, no es aventurado pensar que Estrabón les incluía entre los cántabros.

(4) Lib. III, cap. IV.

vecindad entre Cantabria y Aquitania. César (1) parece confirmarla cuando, después de relatar cómo los aquitanos, atacados por Craso, enviaron legados en busca de socorros a las ciudades de la España citerior vecinas de la Aquitania, añade que sólo una cuarta parte de los cincuenta mil aquitanos y cántabros que se habían reunido contra los romanos salvaron la vida. Si se recuerda cómo Estrabón silenció también a los arévacos, pelendones, olcades, lusones y celtíberos para agruparlos en una denominación genérica común: Celtiberia, que luego los autores posteriores diversificaron en sus diferentes naciones, no sorprenderá que otro tanto hiciese con Cantabria. Esta comunidad racial de cántabros, autrigones, caristios, etc., explicaría el pasaje en que Estrabón hace a los cántabros coniscos (caristios?), vecinos de los berones y el nombre de Sierra de Cantabria de los montes que servían de límites a berones y várdulos.

Poco a poco pudieron ir distinguiéndose por los geógrafos e historiadores los varios pueblos de Cantabria. El mismo Estrabón sitúa al norte de los berones de Rioja a los cántabros coniscos (caristios?) y a los bardietas o várdulos (2). Mela declara que el espacio comprendido entre el Sella y el Pirineo estaba ocupado por cántabros y várdulos (3), y después, al detallar la costa cantábrica, cita a los salenos, a los au-

(1) *De bello gallico,* III, 23. Escribe: "Mituntur etiam ad eas civitates legati, quae sunt citerioris Hispaniae, finitimae Aquitaniae"; y luego añade: "Ex millium quinquaginta numero, quae ex Aquitania cantabrisque convenisse constabat, vix quarta parte relicta..."

(2) Lib. III, IV.

(3) *De situ orbis,* lib. III, cap. I.

trigones y a los origeviones, para terminar hablando de nuevo de los várdulos (1). Plinio coloca también en la ribera, al oriente de los astures, a cántabros y várdulos (2), pero menciona ya en el interior a autrigones y caristios (3). Y, por último, Tolomeo, en el siglo II, distingue ya en la costa de occidente a oriente cántabros, autrigones, caristios y várdulos (4). La separación de las diversas naciones cántabras era ya un hecho consumado en los días de la guerra cantábrica. Precisamente los romanos dieron por pretexto para comenzarla los ataques de los cántabros a sus vecinos los vacceos, los murbogos y los autrigones (5). De esta época pudo datar el más perfecto conocimiento por los romanos de la pluralidad de pueblos que integraban la Cantabria en su sentido más amplio. Por eso Estrabón y César, éste anterior y aquél contemporáneo, pero inspirado en fuentes anteriores a la guerra cántabra (6), son los únicos en agrupar todas esas gentes en un de-

---

(1) *De situ orbis,* III, I.

(2) Lib. IV, 20.

(3) Lib. III, cap. III: "In eumdem conventum carietes et vennenses quinque civitatibus vadunt, quorum sunt velienses... In autrigonum decem civitatibus Tritium et Virobesca."

(4) Lib. II, cap. IV, 5 a 10. Estos ataques no pueden alegarse como prueba de diversidad entre los cántabros y sus vecinos, pues en la Historia de la España romana se encuentran casos de luchas entre pueblos afines y de alianzas entre tribus dispares. Astures y cántabros eran incluso étnicamente distintos, según Bosch (El *estado actual de la investigación de la cultura ibérica.* BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, XCIV, 114) y juntos lucharon contra Roma.

(5) Floro, lib. IV, 12.

(6) Véase la nota 1 de la pág. 330.

nominador común, y son Mela, Plinio y Tolomeo quienes alcanzan mejor información y las distinguen.

No negaremos que pueden explicarse de otra forma las diferencias entre Estrabón y César y los otros autores mencionados y haber sido siempre pueblos distintos cántabros, autrigones, caristios y várdulos. A tal fin habrá de aceptarse un movimiento de dichos pueblos entre los días de Estrabón y los de Tolomeo. Puesto que aquél menciona a los várdulos y a los coniscos junto a los berones, no cita en la costa sino a los cántabros y silencia a los autrigones y caristios, mientras Mela asoma ya al mar a autrigones y várdulos, Plinio habla sólo de los caristios tierra adentro y es Tolomeo el primero en situarlos, como hemos indicado, muy despacio, cabe pensar: 1.°, que en la época en que se redactaron las fuentes de Estrabón los cántabros ocupaban toda la costa hasta el Pirineo y bajaban por el Ebro hasta los berones de Rioja, dejando hacia saliente, en tierras de Campezo y en la zona oriental de la llanura de Alava, a los várdulos, en la parte occidental de ésta a los caristios, y hacia los valles de la Losa y de Mena a los autrigones. Así se explicaría la atribución por Estrabón de todo el litoral a los cántabros, la vecindad de éstos con Aquitania, que César y Estrabón acreditan; la presencia de los cántabros coniscos junto a Rioja, que Estrabón atestigua, y el silencio de éste sobre autrigones y caristios. 2.° Que a consecuencia de la guerra cántabra, reducida en población y en fuerzas la Cantabria, los autrigones, siguiendo el curso del Cadagua y los várdulos el del Deva, se asomaron ambos al mar, y los autrigones se extendieron, además, hacia el sur, por el valle del Ebro y por La Bureba. La expansión se habría ya veri-

ficado en los días de Mela, que por eso cita a ambos pueblos en la costa, y en los de Plinio, que atribuye ya *Tricio* (Rodilla) y *Birovesca* (Briviesca) a los autrigones. 3.° Que con posterioridad a Mela y a Plinio, que aunque escribe después de aquél, se inspira para describir la Hispania Citerior en una *Formula provinciae* de tiempos de Claudio (1), los caristios lograron también bajar hasta el mar, ocupando de los origeviones, várdulos acaso, el Durangado, el Nervión y el Deva.

No son imposibles estos movimientos de tribus; pero debemos confesar que ninguna noticia de que se realizaran en efecto queda en los escritores romanos. Tan verosímil es suponerlos, como que Cantabria fuese al principio un nombre genérico, aplicado por los romanos a pueblos afines, étnica y lingüísticamente, nombre que un mejor conocimiento del país por los invasores relegó a una sola de las naciones a que antes se aplicaba en grupo. Elija cada cual la hipótesis que más le satisfaga.

II. Divisiones administrativas.

La zona habitada por estos pueblos antes de la guerra cántabroastur se hallaba sometida en parte al gobierno y en parte a la influencia de las dos provincias Citerior y Ulterior, en que los romanos habían dividido Hispania. La primitiva frontera entre ellas, desde Cartagena hasta el Saltus Castulonensis, se había podido trazar con precisión en dirección norte a medida que las tropas de Roma iban dominando a las diversas tribus

(1) Albertini: *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, 66.

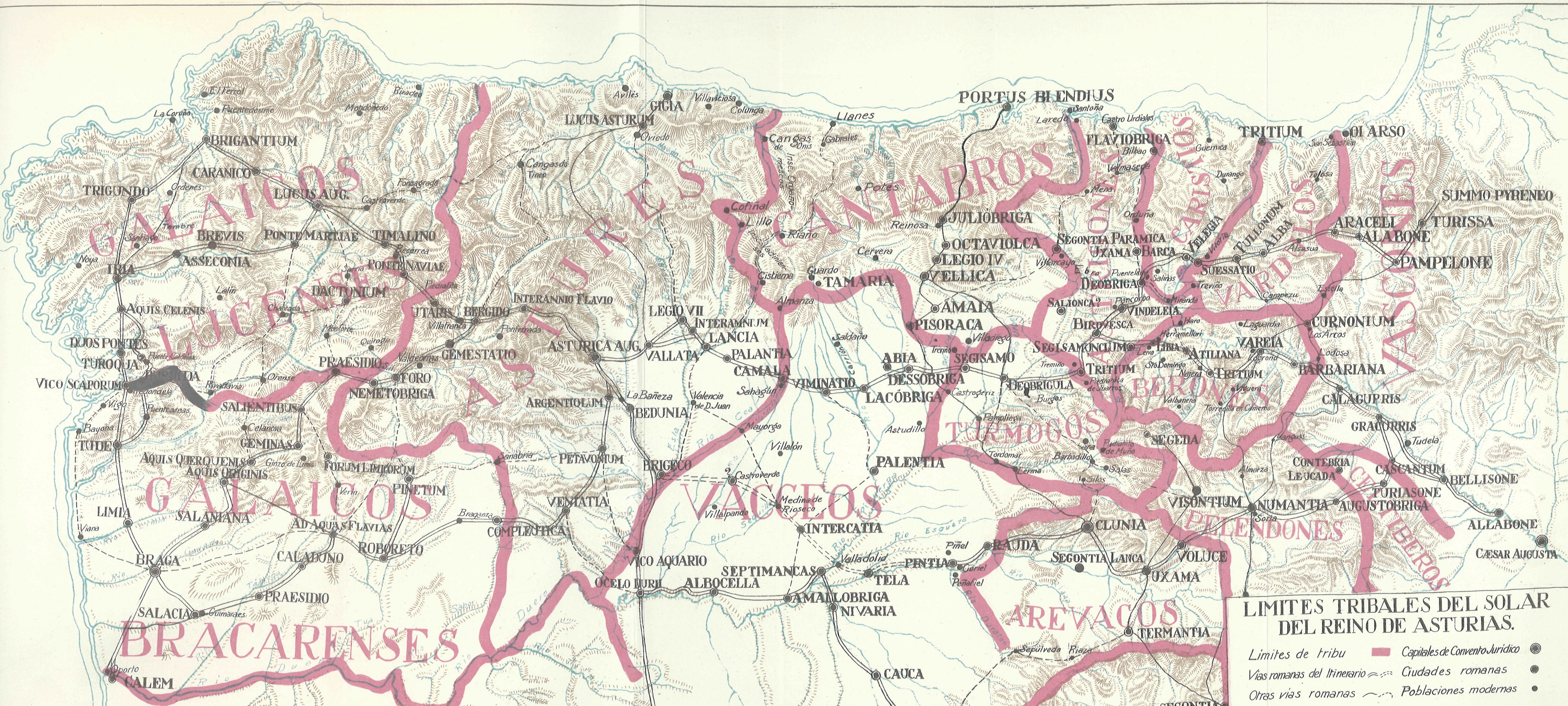

LIMITES TRIBALES DEL SOLAR DEL REINO DE ASTURIAS.
Limites de tribu
Capitales de Convento Juridico
Vias romanas del Itinerario
Ciudades romanas
Otras vias romanas
Poblaciones modernas
GALAICOS
LUCENSES
GALAICOS
BRACARENSES
ASTURES
CANTABROS
VACCEOS
TURMOGOS
AUTRIGONES
CARISTIOS
VARDULOS
VASCONES
BERONES
PELENDONES
CELTIBEROS
AREVACOS
El Ferrol
La Coruña
Puentedeume
Mondoñedo
Rivadeo
BRIGANTIUM
CARANICO
TRIGUNDO
Ordenes
LUCUS AUG.
Castroverde
Fonsagrada
Tambre
Santiago
BREVIS
PONTE MARTIAE
TIMALINO
Becerrea
Noya
IRIA
ASSECONIA
Sarria
PONTE NAVIAE
Piedrafita
Lalin
DACTONIUM
AQUIS CELENIS
Chantada
UTARIS
BERGIDO
Villafranca
Ponferrada
Monforte
Quiroga
DUOS PONTES
Puente Caldelas
TUROQUA
Valdeorras
GEMESTATIO
PRAESIDIO
VICO SCAPORUM
Redondela
Orense
Rivadavia
FORO
NEMETOBRIGA
Vigo
Puenteareas
SALIENTIBUS
Bayona
Celanova
TUDE
GEMINAS
AQUIS QUERQUENIS
AQUIS ORIGINIS
Ginzo de Limia
FORUM LIMICORUM
Verin
PINETUM
LIMIA
SALANIANA
AD AQUAS FLAVIAS
Viana
Braganza
COMPLEUTICA
ROBORETO
BRAGA
CALADUNO
PRAESIDIO
SALACIA
Guimaraes
Oporto
CALEM
Avilés
GIGIA
Villaviciosa
Colunga
LUCUS ASTURUM
Oviedo
Cangas de Tineo
Llanes
Cangas de Onis
Cabrales
Potes
Cofiñal
Lillo
Riaño
Cervera
Cistierna
Guardo
TAMARIA
Almanza
INTERANNIO FLAVIO
LEGIO VII
INTERAMNIUM
LANCIA
ASTURICA AUG.
VALLATA
PALANTIA
CAMALA
Sahagún
VIMINATIO
Saldaña
La Bañeza
ARGENTIOLUM
BEDUNIA
Valencia de D. Juan
Mayorga
Villalón
Sanabria
PETAVONIUM
BRIGECO
Castroverde
VENIATIA
Villalpando
Medina de Rioseco
INTERCATIA
VICO AQUARIO
OCELO DURII
ALBOCELLA
SEPTIMANCAS
Valladolid
AMALLOBRIGA
NIVARIA
CAUCA
TELA
PINTIA
Piñel
Curiel
Peñafiel
RAUDA
PALENTIA
Astudillo
PORTUS BLENDIUS
Santoña
Laredo
Castro Urdiales
FLAVIOBRIGA
Bilbao
Valmaseda
Mena
Reinosa
JULIOBRIGA
OCTAVIOLCA
LEGIO IV
VELLICA
Villarcayo
AMAIA
PISORACA
Villadiego
Treriño
ABIA
DESSOBRIGA
SEGISAMO
LACÓBRIGA
Castrogeriz
DEOBRIGULA
Burgos
Pampliega
Tordomar
Lerma
Barbadillo
Salas
Silos
CLUNIA
SEGONTIA LANCA
Sepúlveda
Riaza
TERMANTIA
UXAMA
VOLUCE
VISONTIUM
SEGEDA
Piedrahita de Muño
SEGONTIA PARAMICA
UXAMA
BARCA
Orduña
Puentelarra
Salinas
DEOBRIGA
Ebro
SALIONCA?
Pancorbo
VINDELEIA
Miranda
BIROVESCA
Haro
Herramellori
SEGISAMUNCLUM
LIBIA
Leiva
ATILIANA
Sto Domingo
Najera
TRITIUM
Tremiño
TRITIUM
Piedrahita de Juarros
Valbanera
Torrecilla en Cameros
Viguera
Guernica
Durango
VELEGIA
Vitoria
SUESSATIO
Treviño
TRITIUM
San Sebastian
OIARSO
Tolosa
TULLONIUM
ALBA
Alsasua
Campezu
Estella
ARACELI
ALABONE
TURISSA
SUMMO PYRENEO
PAMPELONE
CURNONIUM
Los Arcos
Laguardia
VAREIA
Logroño
Lodosa
BARBARIANA
CALAGURRIS
GRACURRIS
Tudela
Yanguas
Almarza
CONTEBRIA LEUCADA
CASCANTUM
BELLISONE
TURIASONE
NUMANTIA
Soria
AUGUSTOBRIGA
ALLABONE
CÆSAR AUGUSTA
SEGONTIA
Rio Duero
Rio Esla
Rio Cea
Rio Sequillo
Rio Pisuerga
Rio Esgueva
Rio Duraton
Rio Miño
Rio Limia
Rio Tera
Carrión

hispanas (1). Los pretores de la Citerior habían incorporado poco a poco a su provincia la Celtiberia y llegado a someter en la vecindad de Cantabria las tierras de vacceos, turmogos, berones y autrigones. Y los de la Ulterior habían sojuzgado a lusitanos y vetones y conquistado también Galicia en la raya de Asturias (2).

En el año 27 antes de Jesucristo Augusto dividió la Hispania ulterior en dos provincias: Bética y Lusitania (3). La inminencia de la guerra cantábrica debió moverle a realizar la nueva ordenación provincial de España. Se esperaba una resistencia encarnizada por parte de los cántabros e importaba concentrar en las tierras cercanas a Cantabria el mayor número posible de fuerzas. Sin peligro podía vaciarse de tropas la Bética, romanizada y pacificada desde fecha remota. Y, en efecto, se la atribuyó como *provincia paccata* al Se-

(1) Albertini, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, 15-17.

(2) Braun: *Die Entwicklung der Spanischen Provinzialgrenzen*, 94-99, y Albertini: *Les divisions*, 17-19.

(3) Dion Cassius en sus *Res Gestae Diui Augusti*, 6, 12, fecha en ese año la división citada. Mommsen (*Römische Geschichte*, V, 58), Garófalo (*Sull' amministrazione delle Hispaniae*. Bol. Ac. Historia, XXXVI, 1900, 177-84), y Marchetti (*Le provincie romane della Spagna*, Roma, 1917, 342), la trasladan al año 25 a. de J. C.; Wallrafen (*Die Einrichtung und kommunale Entwicklung der römischen Provinz Lusitanien*. Bonn, 1910, 16 y sigts.), al 15; entre el 15 y el 5 Kornemann (*Die Enstehung der Provinz Lusitanien. Festschrift, zu Otto Hirschfelds*. Berlín, 1903, 221-23); y en los últimos años de Augusto, Dessau (*Zu den Spanischen Stadrechten. Wien. Studien*, 24, 1902, 240-47) y Mispoulet (*Transformation de l'Espagne durant les trois premières siècles de l'Empire*: *Revue de Philologie*, 34, 1910, 301). Contra todos convence Albertini al defender la afirmación de Dion Cassius (*Les divisions*, 25-33).

nado y se constituyó con el resto de la Ulterior la Lusitania, que abarcó así desde el Guadiana hasta la costa gallega del Cantábrico. Después, como había ocurrido en la serie de largas y penosas campañas que costó a los romanos la sumisión de España, terminada la guerra cántabroastur, las tierras ganadas en la lucha se adjudicaron separadamente a las dos provincias limítrofes, cuyas fuerzas habían intervenido en la contienda: Cantabria se incorporó a la Citerior y Asturias a la Lusitania (1), y en adelante la divisoria entre astures y cántabros, señalada arriba al hilo del Esla, del Cea y del Sella, sirvió de frontera entre los gobiernos del legado consular de la Tarraconense y del pretoriano de la Lusitania (2). Mas años después, en vida de Augusto to-

(1) De los pasajes de Estrabón (III, 3, 2-152 y III, 4, 20-166) se deduce que distinguía una Lusitania reducida que llegaba hasta el Duero y otra más extensa que había abarcado también Galicia. En Mela (II, VI, 87) se hace llegar Lusitania por el norte hasta el Océano. Plinio (IV, 22 118) dice: "Lusitaniam cum Asturia et Callaecia"; la *Divisio*, 5 (Dicuil, 1, 5): "Hispania Lusitania cum Asturica et Galletia", y la *Dimensuratio*, 23; "Asturia Gallicia et Lusitania". Todas toman estas noticias del mapa de Agripa (Braun: *Die entwicklung*, 9-19, 22 y sigs., 35 y sigs. y 66-71).

(2) Tal era la raya trazada en el mapa de Agripa, que interpretaron de modo diverso los escritores que le tuvieron a la vista. *La Divisio* (3-6), marcando las ciudades extremas de la línea fronteriza que separaba la Lusitania de la Citerior: Noega y Cartagena; la *Dimensuratio* (22-24), señalando algunas de las comarcas limítrofes de la Lusitania: Cantabria y Oretania; Orosio (34-45), indicando otras: las tieras de los vacceos, celtíberos y oretanos; y Plinio (III, 6), consignando las cadenas de montañas que servían de límites: Juga Asturum, Carpetana, Oretana. Si cántabros y vacceos confinaban con la Lusitania, la raya occidental de ésta, del Duero al Cantábrico, siguió, sin duda, la línea fronteriza oriental de los astures, trazada arriba.

davía, entre el año 7 y el 2 antes de J. C., se alteró la división del año 27, y, al mismo tiempo que se separaba de la Bética la tierra cercana a Cartagena comprendida entre el mar y Murgi, se arrancaba de la Lusitania *Asturias* y *Gallaecia* para incorporarlas a la Citerior (1).

Ambas mutilaciones tuvieron por fin concentrar bajo la autoridad del legado consular de la Citerior todas las tierras inseguras. El bandidaje que reinaba en la zona montañosa que se extiende entre el alto valle del Guadalquivir y el mar Mediterráneo y la dudosa fidelidad de los astures y gallegos movieron quizá a Augusto a colocar ambas comarcas, con Cantabria, a las órdenes del gobernador de la llamada más tarde provincia tarraconense. Todas las legiones de la Lusitania acampaban en Asturias y Gallecia; el resto, la parte de aquella que después, en sentido restringido, recibió el mismo nombre, se hallaba también pacificada como la Bética; nada más natural, por tanto, que agrupar la tierra de astures y galaicos y las legiones que la guarnecían con las otras zonas de la Citerior, también ocupadas aún por la fuerza. De esta manera se reunía en una sola mano el mando de todas las tropas romanas de España y de to-

(1) Mientras Plinio, en un pasaje (IV. 22, 118), siguiendo a Agripa, escribe: "Lusitaniam cum Asturia et Callaecia", en otro dice: "Durius... disterminatis... a Lusitania Callaecis", y en un tercero (IV, 21, 113) "a Durio Lusitania incipit." Hubo, pues, una alteración de la división del año 27 después de terminada la carta de Agripa el año 12 a. de J. C. El cambio se había ya realizado el año 2 a. de J. C., en el que Braga pertenecía ya a la Citerior, como acredita una inscripción (*I. H. L.*, 2.581), que presenta ejerciendo en ella sus funciones un legado de rango consular (CAESARI PAVLLVS-FABIVS / MAXVMVS / LEGAT-CAESARIS) que nunca gobernó la Lusitania, regida siempre por pretorianos.

das las tierras donde podían temerse aún levantamientos y revueltas. Toda la región donde se asentó más tarde el reino de Asturias en su período de mayor expansión, formó así parte de la provincia Citerior desde la segunda división de Augusto (1).

Pero no se borraron todas las huellas de la anterior organización. En los primeros años del reinado de Tiberio la enorme extensión de la Citerior se hallaba, si no dividida en tres diócesis, a lo menos sometida a la autoridad de tres legados. Uno de ellos, a la cabeza de dos legiones, la VI.ª Victrix y la X.ª Gemina, regía aquel trozo, arrancado a la Lusitania por Augusto: Asturias y Galicia; otro con una, la IV.ª Macedónica, presidía la tierra comprendida entre la raya occidental de Asturias y el Pirineo, y el tercero, sin tropas, gobernaba la gran zona, segura y tranquila, que abarcaba la mayor extensión de la provincia (2). Esta separación del solar del reino de As-

(1) Braunn: *Die Entwicklung,* 32-33, y Albertini: *Les divisions,* 33-37.

(2) Mucho se ha discutido alrededor de esta subdivisión de la Citerior. El texto de Estrabón (III, 4,20) ha sido interpretado de manera muy diversa por los autores españoles y por los extraños. Larramendi (206) extendió la jurisdicción del primer legado hasta Vasconia; Flórez (*Cantabria,* 28) hasta la raya oriental de Cantabria, es decir, hasta los autrigones, y Balparda (*Historia crítica de Vizcaya,* 46-48) de nueva hasta Vasconia. Kornemann (*Die Diözesen der Provinz Hispania Citerior. Klio,* 1903, 3, 23-25) limita la jurisdicción del primer legado a Gallaecia y somete la región situada al oriente de Galicia, hasta el Mediterráneo, al segundo legado. Todas estas interpretaciones son equivocadas. En el texto de Estrabón se lee: "El río Melsus atraviesa el país de las astures; un poco más lejos está la ciudad de Noega y cerca un estuario, que separa los astures de los cántabros. La zona montañosa que sigue hasta el Pirineo está gobernada por el segundo legado con la otra [legión]. El ter-

turias en dos porciones diferentes iba a perpetuarse. Desapareció la subdivisión anterior de que Estrabón nos

---

cero rige el interior del país, gobierna a los españoles, llamados togados por sus disposiciones pacíficas y su adaptación a la civilización y usos de Italia, mostrada en el vestir. Estos son los celtíberos y los pueblos vecinos que se extienden hasta el mar y habitan a ambas orillas del Ebro." Sin duda el pasaje anterior no es un modelo de precisión; pero creemos con Braun (*Die Entwicklung...*, 31-34); Marchetti (*Nota ad un diploma militare del tempo de Nerone. Bullett. della Commisione archeologica de Roma,* 1915, 99-114). y Albertini (*Les divisions...*, 46-47), que dice con sobrada claridad cómo la jurisdicción del segundo legado comenzaba en la divisoria entre astures y cántabros. Mas no podemos acompañar a estos autores y admitir que el territorio regido por el segundo legado se extendía hasta el cabo de Cerbere o el de Béar. El texto de Estrabón dice ciertamente "hasta Πυρήνη, que así, sin artículo, se emplea en otros textos para designar la ciudad de Pirene, situada en la extremidad oriental de la cordillera" (Schulten, *Hispania.* Trad. Bosch, 33-34). Pero en este caso, como en otros muchos pasajes de Estrabón, el autor emplea el mismo término sin artículo para designar sin excepción los Pirineos. La falta del artículo no permite, por tanto, suponer que Estrabón aluda a la ciudad mediterránea y no a la cordillera. Así lo quiere también la naturaleza del país, pues habrían demostrado los romanos una incapacidad absoluta de organizadores si hubiesen encomendado el gobierno de la Celtiberia y del valle del Ebro a un legado, y a otro toda la larguísima y áspera zona que se extendía desde el Sella, en Asturias, hasta el cabo Cerbere, en Cataluña. ¿Cómo podía acudir un legado a dominar y a regir toda esa faja estrecha y larga de tan difícil comunicación? ¿No hubiese sido absurdo entregar dos legiones al legado de Asturias y Galicia y una al de esa serie de montañas, que alcanzaban millares de kilómetros desde los Picos de Europa hasta el Mediterráneo? ¿No era más racional que el legado gobernador de los pueblos establecidos a ambas orillas del Ebro rigiese también la región pirenaica de Vasconia a Cataluña, región sólo accesible por una serie de valles paralelos, regados por ríos que, naciendo en el Pirineo, vierten sus aguas en el

da noticia cuando en el reinado de Claudio las legiones VI.ª X.ª y IV.ª fueron sacadas de España, aquéllas

Ebro? Dada la fecha remota de la sumisión de los vascones, ilergetes y lacetanos y de las otras tribus que habitaban en Cataluña, es de suponer que todos ellos se encontrarían ya romanizados, y que a todos convendría el calificativo de togados que Estrabón les aplica en unión de los celtíberos. Con la palabra Πυρήνη debió, por tanto, señalar Estrabón el monte y no la ciudad, la cordillera pirenaica y no la población marítima de Pirene. Esta interpretación, que nada repugna, y que aconseja la geografía y las noticias que poseemos sobre la agudeza habitual de los romanos para amoldar su gobierno a la naturaleza del país gobernado, lleva sólo hasta el comienzo de los montes Pirineos en Vasconia la circunscripción del segundo legado. El distrito de éste abarcó así, según lo más probable, toda la zona limitada al norte, por el mar; al oeste, por el Sella, el Cea y el Esla; al sur, por el Arlanza, y al saliente, por las cordilleras y ríos que separaron después el convento de Clunia del caesaraugustano. Reducida así la circunscripción del segundo legado a la tierra de cántabros, vacceos, turmogos, autrigones, várdulos y caristios, se explica, además, que éste tuviese a sus órdenes una sola legión, y dos legiones el primero. La proporción que guardaba la tierra sometida al legado que regía de Cantabria a Vasconia con la que gobernaba el otro establecido sobre toda la Galicia romana (Galicia, Asturias, Portugal, León), forzaba a tal reparto de las tres legiones de la provincia Hispania Citerior. Las inscripciones atestiguan, además, la presencia de la legión IV.ª en Cantabria. Véase pág. 341, núm. 4.

No se olvide, por último, que esta división de la Citerior, si de una parte, por lo que hacía a la divisoria entre las circunscripciones del primero y segundo legados, venía a continuar una tradición, en lo relativo a la raya entre el segundo y el tercero fué antecedente natural de una subdivisión posterior. En efecto, en primer término, la frontera entre los distritos de los dos primeros legados, tal y como la trazamos, de acuerdo con Braun, Marchetti y Albertini, no era distinta de la que en un tiempo había servido de límite entre la Lusitania y la Citerior antes de la segunda división de Augusto; y en segundo lugar, la divisoria entre las circunscripciones del segundo y del tercer legado, tal como la geografía aconseja entender el texto

para vencer la sublevación de Civilis en el Bajo Rin, y ésta para ser establecida en la Alta Germania (1). Mas perduró siempre una distinción entre Asturias y Galicia de una parte y el resto de la tierra limitada entre el Duero y el mar de la otra. Formaba ésta, como veremos luego, un solo convento jurídico: el de Clunia, mientras aquélla se descomponía en tres distintos, llamados: Bracarense, Lucense y Astur. Pero todos tres reunidos formaron de ordinario, si no una diócesis particular, a lo menos una circunscripción jurídica y financiera especial dentro de la provincia tarraconense (2). Asturias

de Estrabón, coincide con la que se perpetuó a través de los siglos entre el convento de Clunia y el de Cesaraugusta. Ni cabe suponer que habiendo sido en fecha tan reciente la raya entre astures, de un lado, y cántabros y vacceos de otro, frontera de provincias, fueran ahora los romanos a elegir otra distinta para el distrito del primer legado; ni puede extrañar que habiéndose escogido la raya entre autrigones y várdulos, de una parte, y berones y vascones de otra, para límite oriental de la tierra regida por el otro legado, fuese aceptada después esta misma línea divisoria como frontera de los dos conventos jurídicos de Clunia y Zaragoza.

(1) La IV.ª macedónica marchó primero a la expedición de Mauritania. Cagnat: *L'armée romaine d'Afrique,* 2.ª ed., 29.

(2) Tomando como base el texto de Estrabón, comentado arriba, y algunas inscripciones posteriores, se ha supuesto que al abandonar Cantabria la legión IV.ª macedónica se alteró la división tripartita conocida, añadiéndose la circunscripción gobernada por el segundo legado a la regida por el tercero y perdurando sólo la constituída por Asturias y Galicia. Tal ha sido la opinión de Kornemann (*Die Diözesen der Provinz Hispania Citerior. Klio,* III, 1903, 324); Garófalo (*Sull' amministrazione delle Hispaniae,* Bol. Ac. Hist., XXXVI, 1900, 182); Marchetti (*Le provincie romane della Spagna,* 152), y Mispoulet (*Transformation de l'Espagne durant les trois premiers siècles de l'Empire romaine. Rev. de Phil.,* XXXIV (1910), 312). Contra ella se alza Albertini (*Les divisions...,* 49 y sigs., y 67

y Galicia, en efecto, aunque no de continuo, estuvieron casi siempre sometidas a un legado jurídico, particular-

y sigs.), quien muestra. 1.°, que no hay noticia epigráfica segura que hable de diócesis como subdivisiones de las provincias hispanas; 2.°, que no cabe enlazar los legados de la época de Estrabón con los que aparecen después en Asturias y Galicia, pues aquéllos eran principalmente oficiales militares, y éstos funcionarios de la administración judicial, y 3.°, que, según inscripciones auténticas, algunas descubiertas no ha mucho, y de las que hablaremos luego, en dos ocasiones a lo menos toda la provincia tarraconense estuvo sujeta a un legado jurídico. La argumentación de Albertini convence a medias. Es discutible que no existiera nexo alguno entre los legados militares de tiempos de Augusto y los jurídicos posteriores. En efecto, de una inscripción (C. I. L. VI, 32.412) en que se lee: *legatus legionis VII geminae piae felicis iuridicus Asturiae et Callaeciae,* resulta que los jefes de las legiones eran a veces legados jurídicos. Además, puede admitirse que no recibiese el nombre de diócesis la circunscripción galaicoastur, regida por éstos; pero el hecho de la existencia de tal distrito se halla probado por las inscripciones que el mismo Albertini recoge. Las que él utiliza para demostrar que a veces no hubo un legado especial para Asturias y Galicia, sino que en ocasiones toda la provincia conoció un solo *legado jurídico,* no son bastante a probar su aserto, y antes confirman que contradicen la permanencia de la circunscripción gallegoasturiana. En efecto, son tres estas inscripciones: una hallada en Astorga (M. Macías: *Inscripción honorífica encontrada en Astorga,* Bol. Ac. Hist., XLVII (1905), 497), otra en Valencia (*I. H. L.,* 3.738), y una tercera en Tortosa (Morera: *Geografía general de Catalunya,* V, 711). En la primera figura Flaminius Priscus, *uir clarissimus* y *legatus iuridicus prouinciae Tarraconensis;* en la de Valencia, Allius Maximus, *uir clarissimus* y *legatus iuridicus provinciae Hispaniae Tarraconensis,* y en la de Tortosa otra vez Flaminius Priscus, con los mismos títulos que en la de Astorga. Ahora bien; como Albertini reconoce (pág. 73), la de Valencia corresponde al imperio de Probo, al año 280; las de Astorga, al de Probo también, pero al 281, y la de Tortosa, al de Caro y al año 283. Si estas inscripciones dataran de fechas más separadas entre sí, la argumentación de Al-

mente diputado para ellas, y a un procurador exclusivo encargado en especial de sus funciones por el legado consular de la Citerior. Las inscripciones designan al primero muchas veces con el título de *Legatus Augusti iuridicus Asturiae et Calleciae* (1), y al segundo muchas también con el de *Procurator Hispaniae Citerioris per Asturiam et Callaeciam* (2). Esta perdurable distinción de la tierra de astures y gallegos del resto de la tarraconense era impuesta por diferencias étnicas, geográficas y culturales. Habitaban en aquélla sólo dos pueblos fuertes y de extensos dominios, frente a la diversidad y multiplicidad de las pequeñas tribus

bertini tendría más fuerza; pero fechadas del 280 al 283 no demuestran sino que ocasionalmente, y tal vez por circunstancias especiales en días tan avanzados de la historia romana, Asturias y Galicia se habían sometido al legado jurídico general de la Tarraconense. Lo accidental del caso y lo frecuente de la separación de aquellas tierras se encuentra además confirmada en la frase de las dos inscripciones de Astorga y de Tortosa "legatus iuridicus *totius,* prouinciae Tarraconensis". No se hubiera escrito *totius* si de ordinario un legado jurídico hubiese ejercido funciones en toda la provincia. Existen además dos inscripciones en que se lee: *Legatus Augusti iuridicus prouinciae Hispaniae Citerioris Tarraconensis* (*C. I. L.*, XII, 3.167) y *iuridicus Hispaniae Citerioris* (C. I. L., VIII, 8.421); pero, en primer término, no son de fecha muy apartada de las otras, y además es posible, como indica Hübner (*La Arqueología de España*. Barcelona, 1888, 168), que se refieran a otro legado jurídico que rigiese el resto de la Citerior, que se llamó Tarraconense.

(1) Con ese y otros análogos aparece en las *I. H. L.* (t. II del *C. I. L.*), núm. 2.634 y en las núms. 1.486 y 32.412 del *C. L. L.*, VI, núms. 2.747 y 18.273 del VIII, 4.750 del X, 1.183 del XI, 3.170 del XII y 2.941 del XIV, que registra el mismo Albertini (*Les divisions...*, 48-49).

(2) Marchetti ha reunido los textos en su estudio: *La provincie romane della Spagna...*, 169-173.

que ocupaban la zona situada hacia saliente. Geográficamente constituían también la Asturias y Galicia de entonces una comarca bastante uniforme, por su configuración y por su clima. Desde el punto de vista económico se caracterizaba, además, por radicar en ella una importante red de minas de muy diversas clases, pero de grandes rendimientos, y, por último, culturalmente se distinguían ambas, por ser la zona donde la vida urbana se desenvolvía con mayor lentitud, no obstante haber sido asiento de la civilización, que tuvo por núcleo el castro y la citania.

La diversidad y la separación tradicional de aquella región extrema, tan apartada de los centros de gobierno de la tarraconense, y este alejamiento preñado de consecuencias políticas y administrativas, movieron, sin duda, a Caracalla a desgajar tales comarcas de la provincia Citerior y a constituír con ellas una provincia independiente. Con el nombre de *Hispana Nova Citerior Antoniniana* la gobernaba C. Julio Cerealis, hacia el año 214. Pero contra lo que se creía hasta hace poco, esta separación no perduró durante el siglo III. El año 238 un mismo legado, Q. Decius Valerianus, regía ya de nuevo toda la Citerior, desde las orillas del Mediterráneo hasta las rías gallegas. No fué, pues, longeva la provincia Antoniniana. Su desaparición debió ocurrir antes del año 222, pues en esa fecha el convento cluniense tomaba por patrón a C. Marius Pudens Cornelianus, legado de la legión que guarnecía Asturias y Galicia. Los intereses políticos pesaron más, sin duda, que la diversidad natural, y el gobernador de la Tarraconense consiguió reincorporar a sus dominios la provincia fugazmente segregada de ellos, mientras se

reanudaba la serie de *legados jurídicos* y de *procuratores* que seguirían encargados de la justicia y de las finanzas de Asturias y Galicia, hasta la definitiva y perdurable división de Diocleciano (1).

(1) Hübner (*Arqueología,* 169) afirmó ya que en 210 Caracalla había creado una nueva provincia que abarcaba Asturias y Galicia. Se basaba en una inscripción consagrada en tal fecha por *C. Iul(ius) Cerealis, Cos., Leg. Aug. pr. pr. pr(ouinciae) H(ispaniae) N(ouae) C(iterioris) Antoninianae post diuission(em) prouinc(iae) primus ab eo m[issus]. C. I. L.,* II, 2.661 y 5.660. Hübner creyó y con él todos después, incluso Braun, *Die Entwicklung...,* 124, que esta división perduró hasta Diocleciano. Pero Mispoulet (*Transformations de l'Espagne durant les trois premiers siècles de l'Empire romain* (*Rev. de Phil.,* XXXIV, 1910, 320), ha demostrado ya que la supuesta nueva provincia no se mantuvo separada de la Citerior mucho tiempo, pues *Q. Decius Valerianus Legatus Augustorum pro praetore* en tiempos de Maximino y de Máximo figuraba tanto en los miliarios de Asturias y Galicia (*I. H. L.,* 4.756 y 4.759 (Braga) 4.788 (Valdetelhas), 4.816 (Padroēs de Cal), 4.826 (Alvergaria), 4.831 (Alvergaria), 4.834 (Portella de Homem), 4.853 (Guinzo), 4.858 (Villar de Santos,) 4.870 (Bertiandios), 6.222 (Portela de Home), como en los del resto de la Tarraconense (*I. H. L.*), 4.886 (Valle de Mena), 4.887 (Vinaia). Marchetti (*La provincie...,* 145-46), insiste en la tesis de Hübner, pretendiendo que si *Decius Valerianus* figura en los miliarios citados del valle de Mena, en el convento de Clunia, es porque éste figuró en la nueva provincia de Galicia. Pero Albertini (*Les divisions,* 78) rechaza el argumento, haciendo notar que Q. Decius Valerianus figura también en otro miliario hallado cerca de Gerona (*I. H. L.,* 6.243). Este argumento de Albertini es flaco, porque esta inscripción está muy mutilada, y sólo aparece el legado citado en la interpretación muy aventurada que de ella hizo Fita (*Revista Histórica,* 1876, 136). Pero en cambio, es decisiva su observación de que, conforme a las inscripciones de Astorga y Tortosa citadas arriba, un mismo legado jurídico ejercía sus funciones en toda la provincia Citerior, desde Galicia hasta el Mediterráneo, en el imperio de Probo. Y este regimiento de Galicia por el mismo legado jurídico de la Cite-

Por bajo de estas divisiones y subdivisiones, que respondían a las necesidades políticas y militares de Roma, en más estrecha conexión con las primitivas divisiones indígenas, surgió el *conventus*. Los *conventus* existían en España desde la cuestura de César (1), pero data de tiempos de Claudio, de fecha posterior a la desaparición de las subdivisiones de la Citerior, señaladas por Estrabón, la delimitación exacta y la fijación de las capitales de los conventos, tal y como las presenta Plinio. Utilizó éste para la descripción de las provincias españoles, como Detlefsen (2) ha probado, no los *Commentarii* de Agripa, ni el *Breviarium totius imperii,* sino las *Formulae Provinciarum,* es decir, los registros de noticias administrativas y estadísticas que se redactaban y ponían el día para cada provincia en fecha diferente. Para las provincias hispanas manejó Plinio, se-

---

rior, posible si aquélla constituía sólo una circunscripción jurídica y financiera especial y eventual de la provincia Citerior, resulta incomprensible si Galicia hubiese constituído desde los días de Caracalla una provincia independiente. La reincorporación de la Hispana Nova Citerior Antoniniana a la vieja provincia Citerior tuvo lugar, probablemente, antes del año 222. En esa fecha el convento cluniense tomó, en efecto, por patrón a C. Marius Pudens Cornelianus, legado legionario (*C. I. L.*, VI. 1.454). Esta elección resulta difícil de explicar si en ese año Galicia hubiese seguido constituyendo provincia independiente, pues el legado legionario residía en León, ésta formaba parte de la Nova Citerior Antoniniana, y poco podía servir al convento cluniense un patrono que ejercía sus funciones en provincia distinta. Y es muy comprensible, a la inversa, que el convento eligiese al legado legionario si Galicia integraba de nuevo la gran provincia Citerior.

(1) Albertini (*Les divisions,* 54), siguiendo a Suetonio, Julius, 71.

(2) *Die Anordnung der geographischen Bücher des Plinien und ihre Quellen,* 1909, 28.

SEGUNDA DIVISION DE AUGUSTO
Y CONVENTOS JURIDICOS.

gún ha demostrado Albertini (1), *Fórmulas* de data muy distinta: anterior al año 2 d. de J. C. la de Lusitania; algo posterior a ésta, pero no a los primeros años del reinado de Claudio, la de Bética, y precisamente de estos años, pero un poco anterior al 42 d. de J. C., en que Claudio organizó la Mauritania, la de la provincia Citerior que ahora nos interesa. En esta fecha el solar del futuro reino de Asturias se dividía en cuatro conventos: el Lucense y el Bracarense se repartían la comarca poblada de gallegos, entre el Duero y el Cantábrico, las costas atlánticas y la línea divisoria trazada arriba, entre galaicos y astures (2). El Asturicense abar-

(1) *Les divisions administratives...*, 56-67.

(2) Carecemos de datos para trazar con cierta seguridad los límites entre los dos conventos de Lugo y Braga. Hübner parte al marcarlos del punto en que, a su juicio, se unían con el convento asturicense, junto al Sil y frente a Castro Caldelas, o frente a Camba, que puede ser la confluencia de aquél con el Lor o el pico de la Sierra de Aguavelada. Desde tal lugar Hübner y Kiepert llevan la raya primero por la corriente del Sil hasta su unión con el Mao, después por la divisoria del Miño y del Arnoya, dejando la tierra de Orense en el convento de que Lugo era cabeza, para, por último, seguir, con el Miño y el Arnaya, reunidos hasta el mar. Diez Sanjurjo (*Los caminos antiguos y el Itinerario n.º 18 de Antonino en la provincia de Orense. B. c. M. Orense, III, 12*) elegie como punto de concurrencia de los tres conventos la Sierra de San Mamed, y traza los límites entre los brácaros y los lucenses desde el Pico de Aguavelada hasta el Pico de Nouvelle al Sur de Rivadavia. Puede admitirse este trazado, si no estaba emplazado en Orense el Farum Narbasorum del convento bracarense; pero no es posible seguir luego a Hübner y a Kiepert, y aceptar luego el Miño por frontera. Ya ha observado Albertini (*Les divisions administratives*, 102) que Plinio (III, § 28) señala en la costa de Galicia dos pueblos del convento bracarense al N. de Túy, y que es forzoso, por tanto, buscar al N. del Miño la raya que interesa. Nada garan-

caba toda la zona habitada por los últimos, limitada por el Duero y el Cantábrico, al septentrión y al mediodía, por las divisorias de Asturias y Galicia al poniente, y por las fronteras entre astures, de una parte, y cántabros y vacceos, de otra, al saliente. Por último, al convento cluniense pertenecían las tierras de cántabros, vacceos, turmogos, arévacos, pelendones, autrigones, caristios y várdulos. La raya occidental del convento cesaraugustano, siguiendo la Sierra de Guadarrama, el Moncayo, las sierras Cebollera, de Cameros, de La Demanda y San Lorenzo, los montes de Oca, el río Tirón, las cumbres de Sonsierra y de Cantabria, el valle del Ega, las sierras de Urbasa, Andía y Aralar y el límite entre los valles del Urumea y del Oyarzun, por último, serviría de frontera oriental del convento cluniense (1).

---

tiza que ésta siguiera las lindes naturales que suponen las cumbres de Fuensanta del Pedroso, del monte Faro de Avión y del Suido, que enlazan con el Pico de Nouvelle; pero nada se opone a que fuese, en efecto, éste el límite, como hoy es todavía frontera natural entre dos regiones diferentes. Nada contradice tampoco que dejando el Suido buscase la raya al cabo el mar por la divisoria de los ríos Verdugo y Lérez. Al sur de esta línea quedan, en efecto, los Grovios de Túy, y los Heleni, sus vecinos de septentrión, ambos brácaros, según Plinio, y al Norte de ella los Celenis, cuya capital, Aquis Celenis, se identifica con Caldas de Reyes, cuyo distrito podía extenderse por el mediodía, hasta los confines de las cuencas del Lérez y del Verdugo. Desde ellos hace, además, Plinio comenzar la tierra bracarense.

(1) Para la fijación de estos límites poseemos sólo las noticias que Plinio nos ofrece en su libro III, cap. III, directamente sobre los conventos de la Hispania Citerior; los datos que consigna Tolomeo en su libro II, cap. VI, acerca de las ciudades que pertenecían a las diversas tribus y gentes de la España Tarraconense, y algunas inscripciones que apenas añaden algo nuevo a las indicacio-

Durante el siglo III *praesides equestres* reemplazaron en el gobierno de las privincias a los procónsules y propretores. La sustitución de los gobernadores de rango senatorial (*viri clarissimi*) por *praesides* (*uiri perfectissimi*) se hizo en la Citerior entre el año 283, en que M. Aurelius Valentinianus, *uir clarissimus, legatus Augustorum pro praetore* y *praeses provinciae Hispaniae Citerioris* elevaba estatuas a Carus y a Carin, y el 288-89, en que *Postumius Lupercus,* titulándose ya sólo *uir perfectissimus, praeses provinciae Hispaniae Citerioris,* honraba a Diocleciano y Maximino (1). Hacia esta época Diocleciano, al acometer la reorganización general del imperio, realizó también importantes reformas en la división administrativa de España. Al mismo tiempo que unía todas las provincias ibéricas en una unidad superior: la diócesis de Hispania, gobernada por un *uices agens praefectorum praetorio per Hispanias,* o simplemente: *uicarius Hispaniarum* (2); dividió la España

nes de Plinio y Tolomeo. Como Plinio marca los pueblos que concurrían a cada convento y Tolomeo las poblaciones que correspondían a cada pueblo, y antes hemos trazado los límites de éstos, no es preciso repetir aquí el despacioso estudio antes realizado para delimitar las comarcas habitadas por las diversas gentes que poblaban el solar del futuro reino de Asturias.

(1) *C. I. L.*, II (*I. H. L.*), 4.102-4.103 y 4.104. Todas tres han sido halladas en Tarragona. La 4.102 dice así: FORTISSIMO ET CLEMEN / TISSIMO / IMP. GAES. M. AVR. CARO / INVICTO AVG P M TP COS II / P P PRCCONSVLI / M. AVR VALENTINIANUS V C P P / HISP CIT LEG AVG PR PR D N M Q / EIVS. Y la 4.104 de esta manera: MAXIMIANO P. F. AVG / PONT-MAX TRIB-POTEST-CONS / BIS PROCONS / POSTVM. LUPERCVS V. PERF / PRAES-PROV. HISP. CIT / DEVOTVS-NVMINI / MAIESTATIQUE / EORVM.

(2) Ambos títulos fueron para España equivalentes, según Mi-

Citerior en tres provincias diferentes, llamadas: *Gallaecia, Tarraconensis* y *Cartaginensis*. Unidas éstas a las dos peninsulares existentes desde la división de Augusto: *Bética* y *Lusitania* y a la *Mauritania Tingitania*, organizada por Claudio y unida temporalmente a España por M. Aurelio, resultan las seis provincias que cita en España la lista de Verona del año 297 (1).

La reforma de Diocleciano afectó en especial al solar del reino de Asturias. Quedó éste dividido ahora en tres grandes porciones, incorporadas a cada una de las tres nuevas provincias en que se había seccionado la Hispania Citerior. No es empresa fácil marcar los límites de estas provincias en la tierra del Duero, es decir, en el futuro campo de expansión del reino astur. Los textos antiguos no ofrecen datos precisos (2), y es, por tanto,

---

chon, *La modius de Ponte Puñide. Mémoires de la Société des Antiquaires de France*, 74, 1901, 253 y sigs., y Albertini, *Les divisions...*, 124. En el *C. I. L.*, II, sólo figura un *agens vices praefectorum praetorio* en la inscripción 2.203, hallada en Córdoba. En el t. VI, 1729, hallamos, en cambio, un *uicario Hispaniarum*.

(1) Ha sido publicada por Mommsen: *Abhanlung der Berliner Akademie der Wissenschaft.* 1.862, 489. Véase la traducción de Picot: *Mémoires sur les provincies romaines et sur les listes que nous en sont parvenues depuis la division faite por Dioecletien jusqu'au commencement du cinquième siècle. Revue Archéologique*, 1867. Mommsen la supone del mismo año de 297, en que se establecieron las nuevas diócesis, o muy poco posterior. Se discute si, como quiere Mommsen, constituye un testimonio que conserva noticia inalterada de la división de Diocleciano, o si ha sufrido una serie de interpolaciones aprovechando las actas y las suscripciones del Concilio de Nicea. Pero la polémica no nos interesa, porque, como reconoce Braun (*Die Entwicklung...*, 125), la parte de la lista de Verona sobre que se disputa no se refiere a España

(2) Braun (*Die Entwicklung...*, 125-26), Marchetti (*Le provin-*

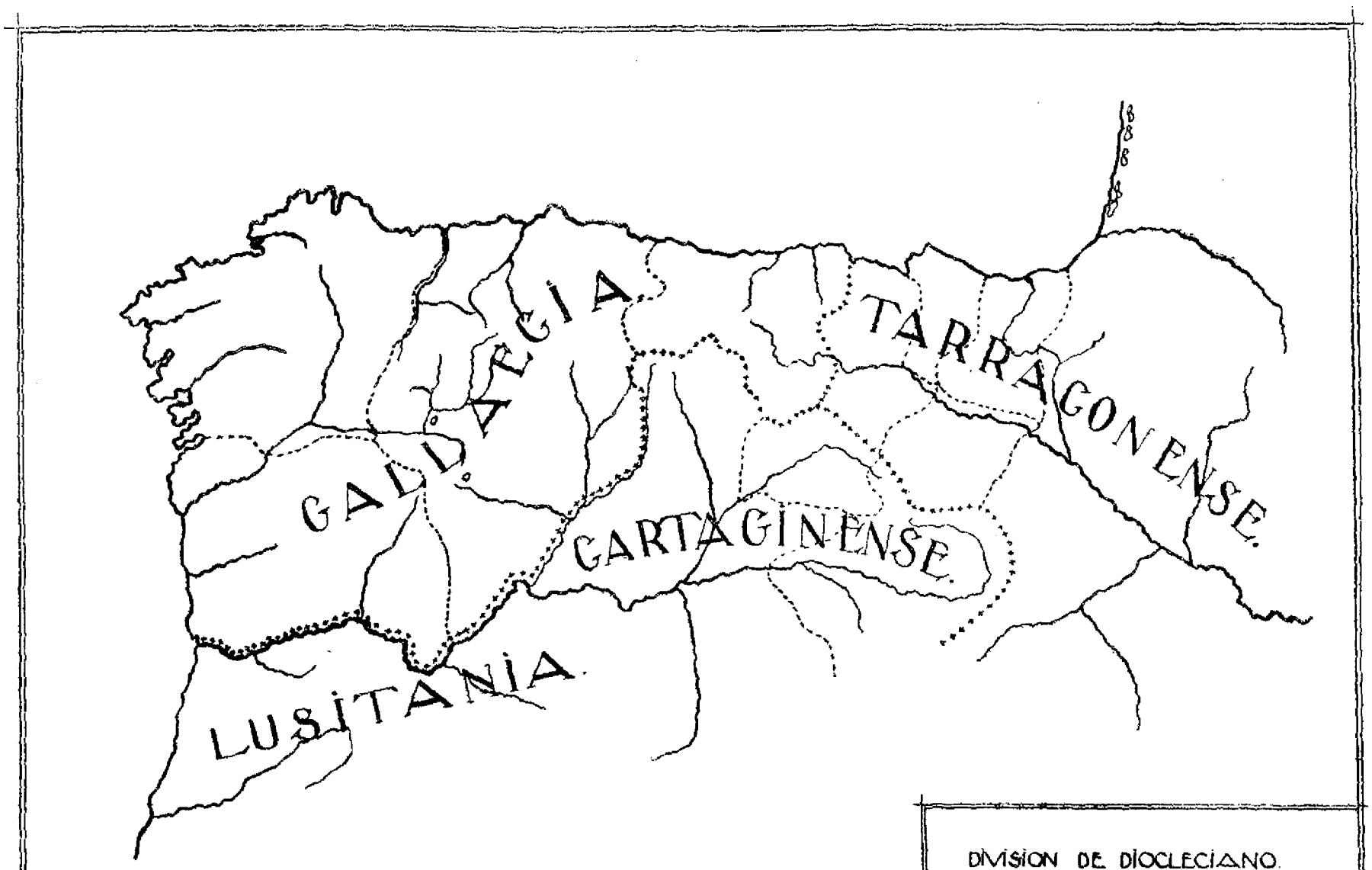

DIVISION DE DIOCLECIANO

forzoso acudir a las divisiones eclesiásticas medievales, pues la Iglesia, como Jung ha probado (1), calcó sus grandes circunscripciones sobre los viejos límites de la organización de Diocleciano.

Pero no nos resuelven aquéllas el problema. Primero, porque es seguro que no perduraron sin alteración las primitivas divisiones eclesiásticas romanas, y segundo, porque las noticias más antiguas que poseemos respec-

---

cie romane, 482) y Abertini (*Les divisions...,* 118 y sigs.) registran, con Mommsen (*Abhandlung...,* 489 y 517), las fuentes más antiguas que consignan la división de España por Diocleciano. Sus noticias son extraordinariamente breves. La lista de Verona del año 297 dice así: *Diocensis hispaniarum habet prouincias numero VII: beticam, lusitaniam, kartaginensis, gallecia, tharraconensis, mauritania, tingitania.* No puede decirse menos. Un copista hizo dos de la Mauritania Tingitania y reemplazó el VI del original por el VII de las copias. Entre el año 398 y el 400 la *Notitia Dignitatum* (Ed. Seeck) declara de esta manera las provincias de España: *Provinciae Hispaniae Septem. Baetica, Lusitania, Gallecia Tarraconensis, Cartaginensis, Tingitania, Baleares.* Polemius Silvius, en su Calendario del 449 (Ed. Seck, en su *Noticia Dignitatum,* 256), transcribe también una lista de las provincias del imperio, que Mommsen (*Abhandlung...,* 517) supuso al principio obra del año 385 y que después (M. G. H. SS. AA. *Cron. Min.,* I, 532) ha atribuído: la parte relativa al Imperio de Oriente a mediados del siglo IV, y la referente al Imperio Occidental a los días del autor. En el Calendario de Polemius Silvius se lee: "*In Hispania,* VII: *Tarraconensis, Carthaginensis, Baetica, Lusitania, in qua est Emerita, Gallaecia, Insulae Baleares, Tingitana transfretum quod ad Occeano infusum Terras intrat inter Calpe uel Abina.*

(1) *Die römanischen Landschaften des römischen Rechtes.* Insbruck, 1881, 9. Para España poseemos además un testimonio preciso que atestigua tal concordancia: el acuardo del concilio IV de Toledo ordenando que la división eclesiástica se conformase con la civil.

to a la organización diocesana de la Iglesia española, aunque inspiradas en su mayor parte en fuentes de la época goda, proceden del período asturleonés. El mapa eclesiástico hispanorromano sólo ha llegado, por tanto, hasta nosotros alterado por las naturales transformaciones que el avance de la cristianización impuso en la organización de la Iglesia, modificado por los cambios que la potestad civil, la realeza visigoda, realizó después en ella y deformado por las inevitables adulteraciones que la transmisión manuscrita trae consigo. Imposibilitados, además, de utilizar con seguridad y confianza la más parlera de las divisiones eclesiásticas antiguas, la Hitación de Vamba (1), las diversas *Nomina sedium episcopalium* apenas ayudan a nuestro propósito, por contener sólo los nombres de las diócesis (2).

No obstante estas incertidumbres, parece, sin embargo, seguro que a la provincia cartaginense se atribuyó por Diocleciano las tierras de vacceos y arévacos. De la archidiócesis cartaginense, luego toledana, dependían, en efecto, las sedes de Palencia y Osma, y existen numerosos indicios de que en los primeros tiempos de la iglesia hispanocristiana, en el norte de España, cada obispado abarcaba la comarca habitada por una gran tribu o grupo de tribus menores y afines (3). Es, pues,

(1) Véase nuestro estudio sobre las divisiones eclesiásticas visigodas que aparecerá a la par que éste, pero en el *Boletín de la Universidad de Santiago*.

(2) Remitimos al lector al estudio citado en la nota anterior: la más antigua de éstas *Nomina* es la incluída en un códice de la catedral de Oviedo de 780.

(3) Nos ocupamos de este asunto en el estudio sobre las divisiones eclesiásticas visigodas. Comprueban nuestra tesis estos hechos: 1.º Hasta después de la época goda rigió la dilatada tierra de

probable que la raya de la *Cartaginense,* en el valle del Duero, seguiría así las lindes de vacceos, arévacos y pelendones, frente a astures, cántabros, turmogos, autrigones y berones, que en otro lugar queda trazada (1).

---

los astures un solo prelado, el de Asturias. 2.° Idacio refiere que en el año 433 se consagraron obispos en el convento lucense a Pastor y a Siagrius contra la voluntad del prelado de Lugo, lo que puede interpretarse en el sentido de que hasta entonces un solo obispo había ejercido la cura pastoral de toda la región de los gallegos lucenses. 3.° En la carta de Montano, obispo de Toledo, a Toribio, prelado de Palencia, escrita entre 323 y 331, aquél no habla de los obispos de Compluto y Segóbriga, por ejemplo, sino de los prelados de Carpetania y Celtiberia. 4.° En la misma Montano comunica a su hijo y señor el obispo de Palencia que para dotar de alguna diócesis a un presbítero consagrado obispo se le había atribuído Coca, Segovia y Buitrago, lo que muestra a las claras que hasta entonces la silla de Palencia había abarcado íntegro el territorio de los vacceos, que incluía dentro de sus límites a Coca, y que al no existir hasta aquel año la sede de Segovia, la diócesis de Osma era la única que había regido hasta allí la tierra de arévacos. 5.° Las fuentes de la *Nomina* ovetense mencionaban obispados en Amaya, Oca y Alesanco, que parecen corresponder a los cántabros el primero; a los autrigones, caristios y várdulos el segundo, y a berones y turmogos el tercero. Aquí se agrupaban en un obispado las tribus afines.

(1) No negaremos que a esta suposición se oponen las palabras de Idacio al decir: "Theodosius natione Hispanus de Provincia Gallaciae, Civitate Cauca", palabras que desconocen Albertini y Braun. Pero, o Idacio no se refiere a la Coca de la provincia de Segovia, como opina Flórez (*Esp. Sag.* IV, 389), que busca la patria de Teodosio entre Braga y el Miño, o Idacio escribió guiándose por la extensión alcanzada por Galicia bajo el señorío de los suevos. Que la Coca segoviana no formó parte de la provincia Gallaecia resulta de que ni la diócesis de Segovia, ni las de Palencia y Osma dependieron nunca de la metrópoli de Braga, sino de la cartaginen-

¿Y la frontera entre la *Gallaecia* y la *Tarraconense?* Corría ésta, sin duda, de sur a norte, entre la raya señalada a la *Cartaginense* y el Cantábrico. Pero, ¿por dónde? De los testimonios coincidentes de la *Notitia dignitatum* (1), de Orosio (2) y de San Isidoro (3), se deduce que Cantabria formaba parte de Galicia, y como por las *Nominas* episcopales sabemos que la diócesis de Oca, ciudad de autrigones, dependía de la archidiócesis de Tarragona (4), y por la *Notitia dignitatum* (5) que la

se, y sabemos que la división eclesiástica hispano-goda sigue a la división política según los acuerdos del concilio IV de Toledo.

(1) Al enumerar los tribunos de la legión que guarnecía la *Provincia Hispaniae Gallaecia* cita al *Tribunus cohortis Celtiberae* y la sitúa en Brigancia, *nunc Juliobriga,* ciudad, como sabemos, cántabra, mientras en la Tarraconense menciona Velegia como asiento del tribuno de la cohorte primera de Galia, y Velegia era ya ciudad caristia.

(2) En VI, 21, 2, dice: "Cantabri Asturesque Gallaeciae provinciae portio sunt." Se equivoca Braun: *Die Entwicklung der span. Provinzialgrenzen,* 22, al suponer que Orosio escribió esta frase influído por las divisiones eclesiásticas de su época. Lo hizo conformándose con las divisiones políticas de la época de Diocleciano. Precisamente en la *Nomina* ovetense la diócesis cántabra de Amaya se subordina al metropolitano de Tarragona.

(3) *Etimologías,* XIV, c. 5: "Regiones partes sunt Provinciarum... sicut in Gallaecia: Cantabria, Asturia."

(4) Así en la *Nómina* ovetense publicada por Ewald, primero en su artículo *Reise nach Spanien in Winter von 1878 auf. 1870. Neus Archiw der Gesellschaft füx ältere deutsche Geschichtskunde,* VI, 1881, 276 y 77, y después en colaboración con Loewe en los *Exempla Scripturae Visigoticae.* Heidelberg, 1883, 5, tab. VI; por Fernández-Guerra en su contestación al discurso de Rada de ingreso en la Academia de la Historia, 157; por Simonet en su *Historia de los mozárabes, Memorias de la Academia de la Historia,* XIII. Madrid, 1903, 808, y por Albertini: *Les divisions administratives...,* 120.

(1) Véase la nota 1.ª

tierra de várdulos y caristios integraba también la provincia tarraconense, es lícito trazar los límites entre ésta y *Gallaecia* al hilo de las fronteras orientales de Cantabria (1).

CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ.

Madrid, enero 1929.

---

(1) En el mapa que acompaña a este estudio, además de los límites tribales y administrativos hemos señalado las ciudades romanas de identificación probable y defendible y con ellas las vías romanas que las unían. Entre las vías distinguimos las que marca el Itinerario de Antonino, las de trazado garantido por restos muy claros o por textos clásicos, y las de existencia muy probable pero de dirección no tan segura.